



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2001		Viernes 30 de marzo	Número 64

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

PROYECTO «ENSANCHE Y MEJORA DE LA CTRA. BU-V-1002, DE N-1 POR VILLARIEZO A BU-P-1001 Y GLORIETA EN CTRA. BU-P-1001»

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2000, el proyecto «Ensanche y mejora de la Ctra. BU-V-1002, de N-1 por Villariego a BU-P-1001 y Glorieta en Ctra. BU-P-1001», se somete a información pública el correspondiente anejo de expropiaciones del mismo, a los efectos previstos en el artículo 7.2 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Dicho documento puede consultarse en las dependencias de los Ayuntamientos de Arcos de la Llana, Villariego y Villagonzalo Pedernales, así como en la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Vías y Obras, sita en Paseo del Espolón, número 34, de Burgos, durante un plazo de quince días, contados a partir de la última publicación, bien en el «Boletín Oficial de Castilla y León», bien en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el diario de la provincia donde se inserte este anuncio. Las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación que contiene el mencionado anejo de expropiaciones, deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señaladas.

A tal efecto, se hace pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto mencionado, correspondientes a los términos municipales de Arcos de la Llana, Villariego y Villagonzalo Pedernales.

TÉRMINO MUNICIPAL: ARCOS DE LA LLANA

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL	SUP. AFECTADA
1	1	45	GONZÁLEZ VEGAS	ANTONIO GONZÁLEZ VEGAS, NIEVES Y VALENTINA BARRIUSO VEGAS Y MODESTO GONZÁLEZ VEGAS	1230 M ²
2	1	46	CRESENCIO GONZÁLEZ ORTEGA	CRESENCIO GONZÁLEZ ORTEGA	634 M ²
3	1	47	LAURENTINA PUENTE LÓPEZ	LAURENTINA PUENTE LÓPEZ	452 M ²
4	1	48	VOLUSIANO GARCIA ALCALDE	VICENTA, M ^a VISITACIÓN, HILARIO, FRANCISCO GARCIA GONZÁLEZ Y PURIFICACIÓN GONZÁLEZ MARTÍN	1214 M ²
5	1	49	VOLUSIANO GARCIA ALCALDE	VICENTA, M ^a VISITACIÓN, HILARIO, FRANCISCO GARCIA GONZÁLEZ Y PURIFICACIÓN GONZÁLEZ MARTÍN	541 M ²
6	2	26	PARA BARRIOS	JULIO Y ALBERTO BARRIOS PARA	976 M ²
7	2	27	MASA COMÚN	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	461 M ²
8	2	28	ALEJANDRO VALDIVIESO SAINZ	M ^a CRUZ, AURELIO E ISIDORO VALDIVIELSO BARRIOS	382 M ²
9	2	3130	SAIZ SANTAMARIA		
10	2	30	CÁNDIDO MINGUEZ REDONDO	CÁNDIDO MINGUEZ REDONDO Y M ^a TERESA MARTÍN GUEVARA	271 M ²
11	2	31	LUIS DEL RIO SALDAÑA	LUIS RÍO SALDAÑA Y ELOISA PARA SAIZ	428 M ²
12	2	32	FIDENCIO SAIZ IZARRA	FIDENCIO SAIZ IZARRA Y M ^a AMPARO GIL SAIZ	535 M ²
13	2	34	AUREA SAIZ MARISCAL	FÉLIX Y RODRIGO GONZÁLEZ SAIZ	941 M ²
14	2	35	CALVO CALVO RICO	CARLOS CALVO RICO	599 M ²
15	2	36	LIDIA SAIZ VALDIVIESO	LIDIA SAIZ VALDIVIELSO	796 M ²
16	2	37	MASA COMUN	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	311 M ²
18	3	1	JOSE GONZÁLEZ MARTÍNEZ	JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ	563 M ²
19	3	2	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, HELIODORA CÁMARA VALLEJO Y FLORENTINA GONZÁLEZ FUENTE	132 M ²
20	3	9	FLORENTINO DE LA FUENTE SAIZ	FLORENTINO FUENTE SAIZ	597 M ²
21	3	10	MASA COMÚN	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	1347 M ²

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL	SUP. AFECTADA
22	3	11	RAFAEL SAIZ SAIZ	BENILDE, FELISA, GONZALO Y ANA ISABEL SAIZ FUENTE E ISABEL FUENTE SAIZ	685 M ²
23	3	14	FELIPE BARRIOS SAIZ	LUCILA SAIZ SANTAMARIA Y FELIPE BARRIOS SAIZ	27 M ²
24	4	2	AYTO. ARCOS	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	1336 M ²
25	4	3	LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	209 M ²
26	4	4	ANIANO IZARRA MARISCAL	ANIANO IZARRA MARISCAL	674 M ²
27	4	9	PABLO SAIZ ANTON	ANTONINO PORRES PORRES	513 M ²
28	4	10	FELIPE CERECEDA HUERTA	FELIPE CERECEDA HUERTA	1535 M ²
29	4	20	JAVIER RODRIGO BARRIO	JAVIER RODRIGO BARRIO	969 M ²
30	4	21	MASA COMUN	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA	586 M ²
31	4	22	GONZÁLEZ LÓPEZ	EMILIANO, TEODORO, JULIÁN, VALENTINA Y JULIA LÓPEZ GONZÁLEZ Y ANTONIA GONZÁLEZ CABIA	828 M ²
32	4	23	ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGO	MIGUEL ÁNGEL AYLAGAS GÓMEZ	284 M ²

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLARIEZO

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL	SUP. AFECTADA
33	3	79	DELFINA RUIZ SASTRE	DELFINA RUIZ SASTRE	210 M ²
34	3	80	MARCOS SASTRE LÓPEZ	MARCOS SASTRE LÓPEZ	708 M ²
35	3	81	MASA COMÚN	MUNICIPIO DE VILLARIEZO	355 M ²
36	3	78	DANIEL MARISCAL RUIZ	DANIEL MARISCAL RUIZ Y MATILDE MORÁN LÓPEZ	588 M ²
37	3	12	MASA COMÚN	MUNICIPIO DE VILLARIEZO	68 M ²
38	3	38	MIGUEL ANGEL MARISCAL MORAL Y OTRO	MIGUEL ÁNGEL MARISCAL MORAL, ESPERANZA ARCE CARRASCOSO, VALENTÍN FERNÁNDEZ URREZ Y M ^a MILAGROS MARISCAL MORAL	81 M ²
39	3	39	PARROQUIA DE SAN PEDRO	PARROQUIA SAN PEDRO APOSTÓL	920 M ²
40	3	41	FÉLIX SAIZ ANTÓN	FÉLIX SAIZ ANTÓN	850 M ²
41	3	42	JESÚS Y V. PICON GAMARRA	ALFREDO, JUAN Y RAFAEL SIERRA GONZÁLEZ, M ^a TERESA INFANTE FERNANDEZ Y M ^a CARMEN MARTÍNEZ PALACIOS	314 M ²
42	1	58	FLORENTINA GONZÁLEZ AGUILAR	JUAN CARLOS Y M ^a MAR VALDIVIELSO GONZÁLEZ	8212 M ²
43	1	56	TRINIDAD SAIZ GARCIA	EVANGELINA NIETO SAIZ Y ROMÁN ARRIBAS ORTEGA	1398 M ²
44	1	51	MASA COMÚN	MUNICIPIO DE VILLARIEZO	295 M ²
45	1	50	CONSUELO SASTRE LÓPEZ	CONSUELO SASTRE LÓPEZ	998 M ²
46	1	52	EMILIANO LÓPEZ GONZÁLEZ	EMILIANO Y JULIA LÓPEZ GONZÁLEZ	2405 M ²
47	1	485	DESCONOCIDO		2108 M ²
48	1	486	DESCONOCIDO		859 M ²
49	1	48	MERCEDES LARA LÓPEZ	MERCEDES LARA LÓPEZ	527 M ²
50	1	47	MELECIO LÓPEZ RUIZ	LAURENTINO RODRÍGUEZ RODRIGO	4742 M ²
51	1	46	LADISLAO FUENTE RUIZ	LUCIA ARNÁIZ CARRILLO	1433 M ²
52	1	87	LADISLAO FUENTE RUIZ	LUCIA FUENTE ARNÁIZ Y LUCIA ARNÁIZ CARRILLO	1346 M ²
53	501	5335	TEOFILO PORRES BRAVO		414 M ²
53 A	501	5336	MOISÉS LARA FUENTES		
54	1	45	MASA COMÚN	MUNICIPIO DE VILLARIEZO	1309 M ²
55	1	44	MARTÍN PÉREZ GARCÍA	PEDRO Y JOSÉ MIGUEL MARTÍN IGLESIAS, M ^a TERESA MARTÍN RODRÍGUEZ Y LUISA RAIMONDI LÓPEZ IRIS	1375 M ²
56	1	88	GABRIEL MARISCAL RUIZ	M ^a TERESA CONCEPCIÓN, CARLOS MARÍA, JESÚS IGNACIO, JUAN PABLO, FERNANDO, AGUSTÍN, JOSÉ GABRIEL Y FRANCISCO JAVIER MARISCAL CARCHENILLA	2050 M ²
57	1	93	MELITINA BARRIO SASTRE		1984 M ²
58	1	60	DEMETRIO VALDIVIESO RUIZ	JUAN CARLOS Y M ^a MAR VALDIVIELSO GONZÁLEZ Y FLORENTINA GONZÁLEZ AGUILAR	979 M ²
59	1	94	GERVASIO MARTÍN GONZÁLEZ		38 M ²
60	1	95	EMILIO MARTÍN ANTÓN	M ^a MERCEDES Y EMILIO MARTÍN MARTÍN	253 M ²
61	1	96	VICENTE CASTRILLO	M ^a PILAR LÓPEZ VADILLO, MARIANO HERVÁS LARA Y RAFAELA GARCÍA SAIZ	31 M ²

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL	SUP. AFECTADA
62	1	92	ELISA ALCALDE BARRIO	ELISA ALCALDE BARRIO	585 M ²
63	2	68	TARSICIO SAIZ SASTRE	TARSICIO SAIZ SASTRE	253 M ²
64	502	5570	AYTO. VILLARIEZO (52,5 %) ANGEL DUQUE MARTINEZ (47,5 %)		931 M ²
65	2	81	GREGORIO MARTÍN MARTÍN	FABRICA COMERCIAL CÁMARA, S.L.	627 M ²

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAGONZALO PEDERNALES

Nº FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	TITULAR REGISTRAL	SUP. AFECTADA
66	4	290	AYUNTAMIENTO		1895 M ²
67	3	474	JESÚS ARREBA ANTÓN		319 M ²
68	3	475	GABRIL ANTÓN GONZÁLEZ		716 M ²
69	3	480	LIBERATO ARREBA ANTÓN		172 M ²
70	3	481	AYUNTAMIENTO		422 M ²
71	3	520	HERVAS		350 M ²
72	4	306	AYUNTAMIENTO		1779 M ²
73	4	305	VDA. DE ELEUTERIO MARIJUAN		158 M ²
74	1	190	MINISTERIO DE FOMENTO		249 M ²
75	2	99	ISIDORO GARCIA MARTÍN		187 M ²
76	2	93	TERESA SAIZ PÉREZ		194 M ²
77	2	96	PABLO ESPIGA SANTIAGO		124 M ²
78	2	177	SANTIAGO ARROYO DE LAS HERAS		38 M ²
79	2	176	LADISLAO ARREBA GARCÍA		329 M ²
80	1	224	MARTÍN CARRILLO MARTÍN		266 M ²
81	1	222	INDALECIO MARTÍN MARTÍN		836 M ²
82	1	221	PABLO PÉREZ GARCÍA		60 M ²

Burgos, 12 de marzo de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

13600.

N.I.G.: 09059 1 0400390/2001.

Procedimiento: Exp. de dominio. Inmatriculación 74/2001.

Sobre otras materias.

De don Julio Delgado Díez.

Procuradora doña María José Martínez Amigo.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 74/2001, a instancia de don Julio Delgado Díez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Tres veinticuatroavas partes indivisas de la finca situada en esta ciudad. Urbana, parcela de terreno en el Paseo de los Pisones «Granja Marisol», que ocupa una superficie de 5.554 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 3.679, libro 222, finca 18.961, con los siguientes linderos, al norte, Autovía Madrid-Irún; al sur, arroyo del Písón; este, finca de Tomás Alonso, y oeste, finca de Pilar Giménez y hermana».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los hermanos Mariano y Antonio Díez Mateo; herederos de Evarista Pérez Antón; hermanas Nebreda Santidrián, Piedad, Angeles Felisa, Blanca Victoria, Milagros; hermanas Jiménez Viuda, Anselma Pilar y Teresa; hermanos Martínez García, Tomás, Nicolás, Artemio, José y Ramiro, cuyos domicilios se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 7 de marzo de 2001. – El Secretario (ilegible).

200102324/2333.–7.030

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

34500.

N.I.G.: 09059 1 0900437/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 1009/2001.

Sobre otras materias.

De don Julián Martínez Burgos.

Don Luis María Ortega Arribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al n.º 1009/2001, por el fallecimiento sin testar de don Ponciano Burgos González, ocurrido en Burgos, el día 31 de diciembre de 1919, se ha promovido expediente abintestato por don Julián Martínez Burgos, siendo parientes según consta en el presente expediente del causante, hermanos don Miguel, doña Cristina, don Dámaso y doña Oliva Burgos González; como hermanos del primer matrimonio del padre de don Ponciano Burgos González nacieron don Julián Burgos González, doña Domitila Burgos González y doña Francisca Burgos González.

Doña Domitila Burgos González tuvo como descendiente a doña María Fe, doña María Caridad y doña Humildad Simón Burgos.

Don Julián Burgos González tuvo como hijos a don Jesús, don Miguel y don Santiago Burgos Herrera.

Doña Francisca Burgos González tuvo como hijos a doña Francisca y don Pablo Rodríguez Burgos.

Don Miguel Burgos González tuvo como hijos a don Gregorio y doña María del Carmen Burgos Contreras.

Doña Cristina Burgos González tuvo como hijos a don Vicente, don Julián, doña Maira Purificación, don Jesús, don Isidro, don José María Martínez Burgos, don Dámaso Burgos González y doña Oliva Burgos González.

Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 13 de marzo de 2001. - El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200102370/2424.-6.840

VITORIA-GASTEIZ

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas 640/00.

Procedimiento origen: Diligencias previas 1357/00.

Número de identificación general: 01.02.1-00/007502.

Representado: Don Pedro Jesús Ramírez de Ocariz Suárez y doña Dolores Orcajo Calle.

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 640/00 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia núm. 84/01. - En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2001.

Vistos por mí, doña Lillian Mehrgut Casares, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos de juicio de faltas n.º 640/00, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Pedro Jesús Ramírez de Ocariz Suárez como denunciante y doña Dolores Orcajo Calle como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Dolores Orcajo Calle, de la falta que se le imputaba en los presentes autos, con declaración de oficio de las costas causadas en este juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alava, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Jesús Ramírez de Ocariz Suárez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Vitoria-Gasteiz, a 10 de marzo de 2001. El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200102406/2382.-7.790

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G. 09059 4 0100655/2000.

01000.

Número autos: Demanda 642/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Quirino Terrados Terrados.

Demandados: Industrias Solmar, Tratamientos y Sistemas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 642/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Quirino Terrados Terrados, contra la empresa Industrias Solmar, Tratamientos y Sistemas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 14 de marzo de 2001. Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, tras haber visto los presente autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante don Quirino Terrados Terrados; y de otra y como demandados Industrias Solmar, Tratamientos y Sistemas, S.L. y Fogosa, se ha dictado la presente sentencia.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Quirino Terrados Terrados, debo condenar y condeno a la empresa Industrias Solmar, Tratamientos y Sistemas, S.L., a pagar al actor la cantidad de 296.980 pesetas (doscientas noventa y seis mil novecientas ochenta pesetas) y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legal subsidiaria y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración.

Que de conformidad con el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede en los presente autos recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industrias Solmar, Tratamientos y Sistemas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 14 de marzo de 2001. - El Secretario Judicial (ilegible).

200102379/2383.-7.220

N.I.G.: 09059 4 0100278/2000.

01030.

Número autos: Demanda 272/2000.

Número ejecución: 114/2000.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Luis Sanz Velázquez.

Ejecutado: Luval Aranda, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Sanz Velázquez, contra la empresa Luval Aranda, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 9 de marzo de 2001.

Dada cuenta, por recibido el precedente oficio de «La Caixa», Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, únase a los autos de su razón y visto su contenido, requiérase a la citada entidad, para que proceda al ingreso de la suma retenida en la cuenta de la ejecutada Luval Aranda, S.L., en la cuenta de consignaciones de este Juzgado 1072-0000-64-011400 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez. - El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luval Aranda, S.L., N.I.F. 81.577.116, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200102380/2384.-7.220

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201003/2000.
01030.

Número autos: Demanda 886/2000.

Número ejecución: 61/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Roberto García Bartolomé.

Demandado: Construcciones Gihema, S.L.

Cédula de notificación

Don Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Roberto García Bartolomé, contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 62.884 pesetas, más la cantidad de 7.500 pesetas en concepto de intereses y 7.500 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma S.S.^a Ilma. Ante mí.

La Magistrada-Juez. - La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de marzo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200102398/2386.-6.650

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de don Moisés Tijero Viñé.

Expediente: AT/26.090.

Objeto: LAMT y CT para suministro de energía eléctrica a Centro de Selección y Molienda de Cereales, en Palazuelos de Muñó.

Características: «LAMT de 60 metros de longitud con origen en apoyo número 91 de la línea propiedad de Iberdrola denominada Santa María del Campo de la STR de Villaquirán y final en el CT proyectado, conductor LA-56; CT intemperie de 100 KVA de potencia y relación 13.200-20.000/230-400 v».

Presupuesto: 1.577.875 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 2 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102083/2198.-4.370

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Torregalindo (Burgos), el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el Ayuntamiento de Torregalindo se hayan expuestos los planos de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Cultivos y Aprovechamientos de la zona y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Burgos, 7 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200102219/2245.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 5 de marzo de 2001 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo del Sector de Fabricantes de Galletas y Bizcochos de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900305.

Visto el acuerdo de fecha 31-1-2001 recibido en esta Oficina el día 28-2-2001, suscrito por la representación de las empresas La Flor Burgalesa, S.L. y Jesús Angulo, S.L. y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establecen las tablas salariales para 2001 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 30-12-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 22, de fecha 2-2-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 5 de marzo de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200102204/2163.-10.260

* * *

TABLAS SALARIALES 2001 - INCREMENTO 4,30%

Categorías	S. Base	P. Asisten.	P. Transp.	S. Anual
TECNICOS TITULADOS				
Técnico Jefe	147.927	25.181	9.760	2.628.437
Técnico	119.538	20.681	8.015	2.129.407
Ayudante Técnico	94.479	14.286	5.569	1.649.876
Practicante	87.554	23.219	8.999	1.690.927
TECNICOS NO TITULADOS				
Maestro Fabricación	94.013	25.995	10.076	1.832.971
Encargado General	94.013	25.995	10.076	1.832.971
Encargado Sección	94.013	14.016	5.433	1.638.150
EMPLEADOS ADMON.				
Jefe	106.960	18.436	9.684	1.932.156
Oficial 1.º	87.566	21.911	11.830	1.706.552
Oficial 2.º	87.566	19.669	8.867	1.647.055
Auxiliar	86.094	12.127	3.926	1.480.120
Aspirante	75.360	9.922	3.845	1.291.759
EMPLEADOS MERCANTILES				
Jefe de Ventas	106.954	19.518	8.665	1.933.841
Viajante	87.566	10.209	3.957	1.479.525
Corredor Plaza	87.566	10.209	3.957	1.479.525
SUBALTERNOS				
Almacenero	2.877	791	401	1.635.357
Limpieza	2.877	444	173	1.480.641
Telefonista	2.877	444	173	1.480.641

Categorías S. Base P. Asisten. P. Transp. S. Anual

VIARIOS				
Mecánico	2.877	739	409	1.621.533
Electricista	2.877	739	409	1.621.533
Chófer 1.º	2.877	739	409	1.621.533
Chófer 2.º	2.877	531	269	1.528.053
Repartidor	2.877	531	269	1.528.053
PERSONAL PRODUCCION				
Oficial 1.º	2.877	739	409	1.621.533
Oficial 2.º	2.877	531	269	1.528.053
Ayudante 18 años	2.877	444	173	1.480.641
Ayudante menos 18 años	2.513	319	127	1.267.309
Aprendiz 18 años	2.513	337	137	1.274.929
Aprendiz 17 años	2.513	285	97	1.250.449
PERSONAL ENVASADO				
Oficial 1.º	2.877	566	320	1.549.875
Oficial 2.º	2.877	480	203	1.498.101
Ayudante 18 años	2.877	444	173	1.480.641
Ayudante menos 18 años	2.513	319	127	1.267.309
Aprendiz 18 años	2.513	337	137	1.274.929
Aprendiz 17 años	2.513	285	97	1.250.449

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 1.1/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las Organizaciones Profesionales de Empresarios, se hace público que en el día de hoy, 8 de marzo de 2001, a las doce horas, han sido depositados en esta Oficina Pública, los Estatutos y el acta de constitución de la Organización Profesional de Empresarios, Asociación de Comerciantes Minoristas del Pescado, Mariscos y Productos Congelados (MIPESBUR), cuyos ámbitos son territorial, la provincia de Burgos; y profesional, comprende a todas las empresas de comercio minorista del pescado, mariscos y productos congelados y que libremente se afilien.

Asimismo, se hace saber que los firmantes del acta de constitución de referida Asociación son: Doña Yolanda Fernández Ubierna, don Alfonso Francés Barrera, don Ignacio Jesús Gómez Herrero, doña M.ª Amaya Casal López, don Carlos Tomé Sedano, don Florentino Navarro Prieto y doña M.ª Isabel Bartolomé Camarero.

Burgos, a 8 de marzo de 2001. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200102232/2246.-3.000

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, por la que se comunican liquidaciones de reintegro de ejercicios cerrados.

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del art. 59 y en el art. 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdo declarando deudor de la Hacienda Pública e

insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, 39.

Interesada: Doña Carolina de Pablo Ibeas. D.N.I.: 71.268.327K. Número expediente: 2338/98. Deuda: 330.877 pesetas.

Interesado: Don David Varela Martínez. D.N.I.: 71.280.978E. Número expediente: 1568/98. Deuda: 18.712 pesetas.

Interesado: Don Fermín Daniel Barrera Bel. D.N.I.: 13.303.259J. Número expediente: 1548/98. Deuda: 30.145 pesetas.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sala de Burgos.

Burgos, a 9 de octubre de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200008188/2087.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a don Daniel Seixas Seixas, la necesidad de acreditar la renovación de su permiso de residencia, se hace pública dicha notificación, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

«En relación con la prestación de protección familiar por hijo a cargo que viene percibiendo, y dado que su permiso de residencia en España, tiene validez hasta el 15-4-01, se comunica que deberá acreditar la renovación del mismo en un plazo no superior a treinta días.

De no presentarse dicha documentación en ese plazo y dado que la Ley 26/90, de 20 de diciembre (B.O.E. día 22), exige la residencia legal en territorio español, esta Dirección Provincial dará de baja la prestación.

En caso de que tuviese lugar la baja, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se produzca la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11)».

Nombre y apellidos: Daniel Seixas Seixas. Último domicilio conocido: Quintanaoipo.

Burgos, a 6 de marzo de 2001. - El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200102166/2164.-3.278

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: San Miguel.

Término municipal y provincia: Villanueva de Teba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 24-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 19 de febrero de 2001. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200101995/2146.-3.420

Ayuntamiento de Valle de Losa

Elevado a definitivo el acuerdo provisional publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, del día 11 de enero de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Valle de Losa, a 15 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Luis M.^º Robredo Robredo.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Título I. - Disposiciones generales.

Artículo 1. - *Fundamento y naturaleza:* En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 144 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por licencia de apertura de establecimientos, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Art. 2. - *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a comprobar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes ordenanzas y reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por el Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2. A tal efecto, tendrá la consideración de apertura:

- a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.
- b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.
- c) La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

3. Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación, instalación, planta o explotación en general, habitable o no que:

- a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, constructiva, extractiva, transformadora, de infraestructuras, ocio, comercial o de servicios.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Por don Pablo Leiva Tamayo, se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Entrada a finca rústica.

Características: Longitud: 5 metros. Diámetro del tubo colocado: 40 cm.

Nombre del río: Arroyo San Miguel.

b) Las que sin dedicarse a aquellas actividades, sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como, por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales, oficinas, despachos, estudios, etc.

c) Todo tipo de instalaciones, plantas de fabricación, producción o tratamiento, energéticas, extractivas, transformadoras, acerías, canteras, piscifactorías, mataderos, carreteras, infraestructuras, líneas de transporte, regadíos, etc.

Art. 3. - Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

Art. 4. - Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades, los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 5. - Base imponible.

Se tomará como base la naturaleza del servicio o de la actividad municipal prestada, alcanzando con ello su coste total y entendiéndose por tal no sólo el coste del servicio prestado, sino el coste y rendimiento de los servicios o actividades en general.

El coste total se compone de los costes directos, indirectos, financieros, amortizaciones y cualesquiera otros necesarios para la prestación del servicio o actividad.

Art. 6. - Exenciones, bonificaciones y reducciones.

1. En materia de exenciones y bonificaciones se estará a lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

2. La tasa por licencia de apertura de establecimientos será reducida en los siguientes supuestos:

a) Los que hayan solicitado autorización antes de comenzar la actividad, caso de ser denegada la misma y siempre y cuando el Ayuntamiento haya realizado las necesarias inspecciones, la cuota que se devengue quedará reducida al 20%.

b) En el supuesto de que el solicitante de la licencia desista de la misma dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su entrada en el Registro Municipal, solamente abonará el 10% de la cuota que hubiere resultado aplicable a la apertura solicitada.

Art. 7. - Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modifica-

ción de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

Art. 8. - Gestión.

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimientos presentarán previamente, en el Registro General, la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar, acompañada del contrato de alquiler o título de adquisición del local, establecimiento o suelo donde se desarrolle, de la copia de declaración de alta en la Delegación de Hacienda, en su caso. Asimismo especificarán la superficie afectada.

2. Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la resolución municipal que proceda sobre la licencia de apertura, se practicará la liquidación correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

Art. 9. - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Título II. - Disposiciones especiales.

Art. 10. - Tarifas.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia de actividad se determinará en función de las siguientes tarifas:

Tarifa 1. - General. Se tendrá en cuenta la superficie ocupada por el local o el terreno donde se realiza la actividad.

Hasta 25 metros cuadrados, 15.000 pesetas.

De más de 25 metros cuadrados a 50 metros cuadrados, 20.000 pesetas.

De más de 50 metros cuadrados a 100 metros cuadrados, 30.000 pesetas.

De más de 100 metros cuadrados a 200 metros cuadrados, 40.000 pesetas.

De más de 200 metros cuadrados a 500 metros cuadrados, 50.000 pesetas.

De más de 500 metros cuadrados a 1.000 metros cuadrados, 100.000 pesetas.

Más de 1.000 metros cuadrados, 150.000 pesetas.

Tarifa 2. - Caso de centrales térmicas, plantas de cogeneración y combustión, plantas de producción y distribución de gas, instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía nuclear, eólica, hidráulica, etc. Se tendrán en cuenta los Kw. de potencia instalados.

100 ptas. por cada Kw. de potencia instalado.

Tarifa 3. - Resto de actividades que deban someterse al procedimiento de impacto ambiental o informe ambiental. Se tendrá en cuenta el proyecto de ejecución material de obra.

2% del proyecto de ejecución material.

A la cuenta resultante atendiendo a las tarifas preceptuadas en este artículo, cuando se trate de actividades molestas, nocivas, insalubres o peligrosas, se les aplicará el doble de la tarifa.

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 2000, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse en esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos y ejercicios señalados más abajo, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

El señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3.c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de

septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2,b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

* * *

Concepto: IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica - Ejercicio 2000

Apellidos y Nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal Deuda
A. M. INSTALACIONES, S.L.	B0923612	200012629	BU-007610-N	19.018
ACHIAGA RUBIO, PEDRO	13296517	200003855	BU-000935-CI	1.009
AGUAYO CUENCA, LUCAS	13292363	200015269	BU-009823-G	1.009
AGUILLO VALDECANTOS, FELIX JOSE	13290176	200015399	BU-009936-L	7.784
AGUIRREBEÑA MARTINEZ, M. INMACULADA	13298122	200017104	VA-002333-Z	20.460
AISLAMIENTOS MIRANDA, S.L.	B0902755	200002909	BU-000327-K	9.655
ALBANCHEZ TALERO, JESUS MIGUEL	13293848	200015074	BU-009633-P	7.784
ALCALDE PINEDO, SANTIAGO	13298567	200004383	BU-001281-D	3.455
ALGABA GOMEZ, PABLO	72565715	200007776	BU-003341-I	16.425
ALONSO LADRERO, PEDRO	13269485	200012856	BU-007810-C	2.885
ALONSO MEDINA, M. MERCEDES	13297101	200015423	BU-009959-L	7.784
ALONSO VEGA DE ANGEL, VICENTE	13299890	200012762	BU-007742-I	7.784
ALVAREZ ALVAREZ, CARMEN	10049342	200013042	BU-007970-X	16.425
ALVAREZ FERNANDEZ, LUIS	34958959	200017216	VI-000441-I	16.425
ALVAREZ FERRERAS, ERNESTINA	70990504	200002298	BI-005243-M	7.784
ALVAREZ RAMOS, JULIANA	13283339	200014666	BU-009286-G	16.425
ANJOS XARDO, ANTONIO FERNANDO	00294948	200008896	BU-004325-C	7.784
ANJOS XARDO, ANTONIO FERNANDO	00294948	200016971	SS-003166-T	7.784
ANJOS, MARIA DA CONCEICAO	X2271754	200012581	BU-007578-J	19.018
ARBAIZAR VALLE, RICARDO	00003129	200008112	BU-003623-C	7.784
ARCE SOBRON, ANGEL MARIA	13054729	200013734	BU-008518-H	7.784
ARDILA PAZ, MIREN IGONE	13306203	200002546	BU-000090-CI	1.009
ARRANZ CALVO, SIMON	13010476	200008111	BU-003623-A	7.784
ARROYUELO VARONA, SANTIAGO	13297071	200004768	BU-001509-C	7.784
ARROYUELO VARONA, SANTIAGO	13297071	200009214	BU-004609-O	9.655
ASIN LARRAZ, JOSE	13293088	200008182	BU-003689-E	7.784
AYUSO MAZUELA, ANTONIO	13284577	200003626	BU-000784-CI	1.009
BARBERO MARTIN, LEONIDES	13276323	200012452	BU-007455-K	7.784
BARRIO GARCIA, LIDIA	13282643	200010988	BU-006161-E	2.885
BARRIUSO LANDAZURI, ELENA	13294776	200017715	VI-004400-G	7.784
BENGOA ALVAREZ, SONIA	13301669	200010894	BU-006074-Y	7.784
BENGOA PE, VICTOR	13287486	200009528	BU-004876-S	7.784
BENGOA PE, VICTOR	13287486	200003940	BU-000991-CI	1.009
BENGOA PE, VICTOR	13287486	200006785	BU-002736-F	16.425
BERRIO BERRIO, FELISA	13304757	200016680	NA-007211-G	7.784
BERRIO BERRIO, FELISA	13304757	200004611	BU-001410-CI	1.009
BERRIO BERRIO, M. ANA	72718499	200006101	BU-002333-F	7.784
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015	200016921	SO-000118-B	7.784
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015	200015544	BU-039436-	7.784
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015	200018360	VI-013613-	2.885
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015	200010656	BU-005854-B	7.784
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015	200015559	BU-041525-	7.784

Apellidos y Nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal Deuda
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015	200017798	VI-005163-G	19.018
BERRIO BERRIO, PEDRO	13292015	200017321	VI-001302-A	19.018
BERRIO GABARRI, ANTONIA	16296754	200016064	LO-005551-J	16.425
BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	13298657	200004544	BU-001376-CI	1.009
BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	13298657	200016632	NA-002662-V	16.425
BERRIO PASTOR, ANA MARIA	13301672	200018059	VI-007396-F	7.784
BONO MARTINEZ, MIGUEL	13295394	200006756	BU-002717-E	7.784
BOUZIDI, AHMED	X2215435	200002380	BI-008869-S	7.784
BRAVO CARDENAL, JUAN ANTONIO	13277716	200008643	BU-004086-L	16.425
BUSTO GARCIA, M. CARMEN	13293273	200018315	VI-009663-G	7.784
BUSTO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	13294555	200017493	VI-002662-F	7.784
BUSTO RUIZ, FRANCISCO JAVIER	13294555	200004139	BU-001122-CI	1.009
BUSTO SAEZ, PEDRO MARIA	13300950	200005766	BU-002133-CI	1.009
CACERES PERAILES, JOSEFA	75619323	200018033	VI-007134-A	7.784
CACHEIRA PEROTA, M. CANDIDA	X1854395C	200017426	VI-002074-G	19.018
CACHEIRA PEROTA, M. CANDIDA	X1854395C	200006278	BU-002446-C	19.018
CANTABRANA MONTOYA, JESUS	13284094	200014800	BU-009393-E	7.784
CANTERO BARRETE, HILARIO	7208743	200002653	BU-000162-L	16.425
CANTERO BARRETE, SALUSTIANO	7209494	200014259	BU-008960-D	7.784
CANTERO ESTEBAN, JOSE MARIA	14866083	200015561	BU-041568-	7.784
CANTERO GALLEGO, ROBERTO	13306413	200006252	BU-002432-CI	1.009
CARCAMO CONDE, IÑIGO	13301839	200018192	VI-008493-D	7.784
CASADO FUENTE DE LA, JOSE	13291245	200017986	VI-006814-D	7.784
CASADO FUENTE DE LA, JOSE	13291245	200002417	BI-150756	7.784
CASTRO GRANADOS, MIGUEL	25803367	200002062	A-002733-AB	16.425
CASTRO GRANADOS, MIGUEL	25803367	200016915	SE-009431-G	7.784
CATEDIANO CANTABRANA, M. ANGELES	13295619	200014464	BU-009139-S	7.784
CATEDIANO SECO, RAFAEL	13298714	200016962	SS-002247-O	7.784
CATEDIANO SECO, RAFAEL	13298714	200007419	BU-003076-CI	1.009
CITORES BARRIUSO, ELIAS	13294322	200017944	VI-006452-C	7.784
COAQUENDE, S.L.	B0923973	200016917	SG-001528-B	7.784
COCA MARTINEZ, ALBERTO	13301819	200007781	BU-003345-I	1.009
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B0929831	200013157	BU-008059-K	9.655
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B0929831	200015581	BU-043308-VE	19.018
CONSTRUCCIONES SUREPIPE, S.L.	B0929831	200015592	BU-044960-VE	6.341
CORCUERA ANUNCIBAY, MIGUEL ANGEL	71341645	200006257	BU-002435-CI	1.009
CORCUERA CASTILLO, ANGEL	13190350	200012435	BU-007444-P	7.784
CORCUERA LOPEZ ANGULO, ANDRES	16434787	200006324	BU-002475-H	19.018
CORDEIRO NETO, CARLOS GIL	X1583372Y	200017204	VI-000356-L	1.009
CORRAL EZQUERRO, FRANCISCO	13301253	200015164	BU-009721-M	1.009
CORRAL EZQUERRO, JOSE LUIS	13303286	200011999	BU-007046-P	7.784
CORREIA, JOSE JOAQUIN	X0552302	200002321	BI-006210-BB	19.018
CORREIA, PAULINO AUGU.	X0776178	200002087	B -000652-PZ	16.425
CORUJO CORTIÑAS, FERNANDO	14691714	200015536	BU-038954-	7.784
COSIPRO, S.L.	B0920361	200010030	BU-005305-K	19.018
COSIPRO, S.L.	B0920361	200008405	BU-003879-M	27.089
CRUZ GOMEZ, M. LOURDES	13748761	200007001	BU-002850-N	16.425
CUENCA CAMPO DEL, FRANCISCO	13291949	200017775	VI-004950-F	7.784
CUENCA CAMPO DEL, FRANCISCO	13291949	200017678	VI-004129-H	6.916
CUENCA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13304002	200018349	VI-009969-D	7.784
CUENCA MORENO, PEDRO	13307065	200017740	VI-004603-K	1.009
CUENCA MORENO, PEDRO	13307065	200018167	VI-008277-B	7.784
CUENCA MORENO, PEDRO	13307065	200017739	VI-004602-K	1.009
DIAS PALHAS, FERNANDO AUGUSTO	8320005	200002136	B -005682-CF	19.018
DIAZ CORRAL, CRISTOBAL	10020205	200017811	VI-005319-M	7.784
DIAZ MOLINUEVO, OSCAR	71341727	200018034	VI-007149-L	1.009
DIAZ MOLINUEVO, RUBEN	13305266	200013556	BU-008379-X	16.425
DIEZ BERRIO, ORLANDO	13303346	200016973	SS-003555-T	16.425
DOS SANTOS AIRA, MANUEL	00003258	200014100	BU-008821-H	1.730
DOS SANTOS DO NACIMIENTO, FERNANDO	52174307	200006946	BU-002826-CI	1.009
DOS SANTOS, SEBASTIO MAR.	X0719730Z	200011423	BU-006524-I	16.425
DUARTE ALCANTARA, ANA M.	15919281	200017446	VI-002315-S	16.425
DUAL JIMENEZ, LUIS	71341627	200006659	BU-002665-CI	1.009
EGUILUZ YARRITU, BONIFACIO	13186312	200003835	BU-000918-CI	1.009
ESCOBAR LOPEZ, ISABEL	13293716	200005462	BU-001938-F	7.784

Apellidos y Nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal Deuda
ESPERANCA, ANTONIO JOSE	V1001474	200008712	BU-004158-G	16.425
FERNANDES FERNANDES, AMARO	X0765589	200006851	BU-002775-CI	1.009
FERNANDES, AMARO	16234567	200016933	SO-006614-B	7.784
FERNANDEZ LABASTIDA AGUA, ELADIO		200002389	BI-009108-Y	3.455
FERNANDEZ ALONSO, FRANCISCO JAVIER	13303952	200010011	BU-005288-W	16.425
FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO	34086071	200018282	VI-009400-G	16.425
FERNANDEZ ALVAREZ, ANTONIO	34086071	200015660	C -001120-BBP	1.009
FERNANDEZ ALVAREZ, M. TERESA	34084968	200011276	BU-006398-E	7.784
FERNANDEZ AUSTRI, JONATHAN	71344260	200006359	BU-002495-CI	1.009
FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	13300233	200018472	Z -007526-AL	1.009
FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	13300233	200013953	BU-008711-L	1.009
FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	13300233	200014900	BU-009491-K	7.784
FERNANDEZ CARRASCO, CARLOS	13300233	200016424	M -006040-CN	7.784
FERNANDEZ CUERVO, JAVIER	71866795	200012526	BU-007524-K	16.425
FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA M.	5385162	200003142	BU-000480-J	7.784
FERNANDEZ LINARES, JAVIER	13284665	200015825	GC-001523-I	16.425
FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO	34247138	200016884	SA-002050-B	7.784
FERNANDEZ MARTINEZ, RAMON	12733236	200015327	BU-009874-X	16.425
FERNANDEZ PONCE, JOSE	72166578	200018477	Z -008026-T	7.784
FERREIRA CORDERO, LUIS JAVIER	35773940	200006105	BU-002335-CI	1.009
FERRERO FERRER, MANUEL BENIT.	34216305	200015884	LE-000714-O	33.864
FONTECHA SOLORZANO, MARTIN	16672191	200002504	BU-000062-CI	1.009
GABARRI DURAN, JAVIER	13301415	200014534	BU-009189-U	9.655
GABARRI DUVAL, AQUILINO	13294258	200009377	BU-004753-X	19.018
GABARRI DUVAL, MERCEDES	13291367	200013469	BU-008311-Y	19.018
GABARRI DUVAL, MERCEDES	13291367	200015427	BU-009965-X	16.425
GABARRI DUVAL, MERCEDES	13291367	200006637	BU-002651-L	19.018
GABARRI DUVAL, RAMON	13283566	200016214	M -000386-WW	16.425
GABARRI DUVAL, RAMON	13283566	200004932	BU-001614-I	16.425
GABARRI GABARRI, CARMEN	13304441	200017725	VI-004473-E	7.784
GABARRI GABARRI, JESUS	13301554	200012081	BU-007121-N	7.784
GABARRI GABARRI, JOSE	13305933	200009060	BU-004476-I	9.655
GABARRI GABARRI, JOSE RAMON	13300322	200018119	VI-007981-L	7.784
GABARRI GABARRI, PEDRO	13297037	200015784	CO-002335-A	7.784
GABARRI GABARRI, PEDRO	13297037	200018217	VI-008793-E	7.784
GABARRI GABARRI, PILAR	13301069	200002205	BI-001031-AV	16.425
GABARRI GABARRI, SAMUEL	71342179	200008076	BU-003590-X	16.425
GABARRI JIMENEZ, ALFREDO	13306496	200016950	SS-000766-Y	16.425
GABARRI JIMENEZ, JESUS	71342083	200006711	BU-002693-CI	1.009
GABARRI JIMENEZ, JESUS	71342083	200006766	BU-002725-CI	1.009
GABARRI JIMENEZ, JOSE	13193732	200015806	CS-003939-A	19.018
GABARRI JIMENEZ, JOSE	13193732	200008264	BU-003748-M	9.655
GABARRI JIMENEZ, JOSE	13193732	200010236	BU-005489-C	19.018
GABARRI JIMENEZ, MARIO	13291578	200006703	BU-002689-M	9.655
GANADO MARTINEZ, FRANCISCO	11758380	200016198	LO-028851-	7.784
GARCIA ALBENIZ FRESNO, ISIDORO	13304320	200017082	V -171717-	7.784
GARCIA CABRERA, MANUEL FRANCISCO	51910186	200004230	BU-001191-CI	1.009
GARCIA CUADRIELLO, ELIECER	13910308	200016856	S-007099-D	7.784
GARCIA FERNANDEZ, SANTIAGA ANTONIA	9155851	200017686	VI-004174-O	7.784
GARCIA LUCAS DE, BERNARDO	2807852	200004513	BU-001359-N	9.655
GARCIA LUCAS DE, BERNARDO	2807852	200012063	BU-007109-G	9.655
GARCIA MARTINEZ, CANDIDO	13265887	200013298	BU-008178-A	7.784
GARCIA TOBALINA, MARTIN	13277869	200004151	BU-001134-C	7.784
GARRIDO MUÑOZ, FERNANDO	1806169	200016369	M -004431-JS	7.784
GASULLA MASO, JUAN	39629924	200005632	BU-002057-CI	1.009
GIRALDA MARTINEZ, CESAR	13300270	200017176	VI-000183-K	7.784
GOMEZ CALVO, RAUL	13186139	200009161	BU-004560-H	16.425
GOMEZ CALVO, RAUL	13186139	200014588	BU-009226-F	1.730
GOMEZ GOMEZ, ALBERTO	16475576	200005546	BU-002005-B	19.018
GOMEZ HUIDOBRO, SARA	13193534	200011930	BU-006987-D	2.885
GOMEZ LOPEZ, ANTONIO	30614452	200003831	BU-000917-CI	1.009
GOMEZ RUIZ, FAUSTINO	13884135	200015120	BU-009682-O	7.784
GOMEZ VELEZ, RAUL	71340589	200013012	BU-007946-K	7.784
GONZALEZ BARCIANA, JOSE MANUEL	13297876	200018458	Z -005756-BB	7.784
GONZALEZ BLANCO, MANUEL JAVIER	15366161	200002607	BU-000139-W	9.655

Apellidos y Nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal Deuda
GONZALEZ MARIN, M. AMAYA	13301039	200012686	BU-007674-M	7.784
GONZALEZ PEREZ, RAMON	13190137	200018378	VI-020493	2.885
GONZALEZ PORRES, SANTIAGO	13065735	200006378	BU-002510-H	16.425
GONZALEZ RENEDO, JULIO	13277847	200010084	BU-005351-K	19.018
GONZALEZ RODRIGUEZ, SALVADOR	42005909	200017942	VI-006437-T	16.425
GONZALEZ RUIZ, GUILLERMO	11552864	200005043	BU-001679-CI	1.009
GRACIA BERRIO, FRANCISCO	13284467	200003231	BU-000543-CI	1.009
GUINEA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13297972	200005086	BU-001712-V	9.655
GUTIERREZ PEREZ, ALIPIO	9604738	200016565	M-165948	7.784
GUTIERREZ SOTO, MIGUEL ANGEL	13306318	200009053	BU-004472-G	7.784
HELENA, MARIA	X0582256B	200016069	LO-005934-B	7.784
HERMOSILLA BARRIO, JESUS MARIA	13289704	200015558	BU-041504-	2.885
HERMOSILLA BARRIO, JESUS MARIA	13289704	200006348	BU-002488-D	7.784
HERMOSILLA BLANCO, VICTOR	13287166	200017714	VI-004390-F	7.784
HERNAEZ ORTIZ ZARATE, RAUL	13300899	200016574	M -846032-	20.460
HERNANDEZ HERNANDEZ, SORAYA	13162912	200005681	BU-002085-CI	1.009
HERNANDEZ JIMENEZ, JESUS	13747036	200016740	O -008391-C	7.784
HERRAN PAREDES, FELIPE	13283108	200011456	BU-006554-X	19.018
HERRERA RODRIGUEZ, LUCIA ELENA	30499467	200016503	M-008369-GV	7.784
HIERRO DEL FRANCO, JON MIRENA	13303590	200017026	SS-009439-U	7.784
HIERRO DEL FRANCO, JON MIRENA	13303590	200002118	B-004101-MG	7.784
ILARRAZA BARRENA, LUIS	13297831	200017314	VI-001261-C	7.784
ILARRAZA BARRENA, M. JESUS	13288106	200006253	BU-002432-N	7.784
ITURBE BLASCO, IVAN	71432837	200015729	C -007887-BBP	1.009
ITURBE VEGA, ENRIQUE	13287787	200015145	BU-009707-F	7.784
ITURBE VEGA, ENRIQUE	13287787	200013839	BU-008601-W	16.425
IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	13292200	200004805	BU-001532-CI	1.009
IZQUIERDO CURIEL, CRISTINA	13301561	200016498	M-008269-MN	7.784
JAVIER PEREZ ANGULO Y JOSE MARIA	G0934294	200016439	M -006530-JN	7.784
JIMENEZ FERNANDEZ, ALFONSO	16548224	200016044	LO-005040-B	7.784
JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	13300150	200002343	BI-007286-G	16.425
JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	13300150	200016163	LO-008949-E	7.784
JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	13300150	200017871	VI-005806-H	7.784
JIMENEZ HERNANDEZ, EMILIO	13300150	200017913	VI-006214-H	7.784
JIMENEZ HERNANDEZ, M. CRUZ	13303399	200017623	VI-003666-K	9.655
JIMENEZ HERNANDEZ, MONICA	44636824	200016942	SS-000019-W	16.425
JIMENEZ HERNANDEZ, VICTOR	13294677	200006743	BU-002710-CI	1.009
JIMENEZ JIMENEZ, CARLOS	33444572	200018071	VI-007506-J	16.425
JIMENEZ JIMENEZ, M. LUZ	12307321	200017503	VI-002779-A	7.784
JIMENEZ JIMENEZ, MANUELA	13300212	200005779	BU-002138-CI	1.009
JUEZ VARGA, M. LUZ	13281856	200002144	B-006918-BB	7.784
LABARGA GORDO, SANTIAGO	13292810	200005576	BU-002022-I	9.655
LABARGA GORDO, SANTIAGO	13292810	200008957	BU-004388-L	19.018
LAHOYA GARCIA, RAUL	13305085	200005799	BU-002152-CI	1.009
LAMA GOMEZ, JESUS	13187226	200003580	BU-000750-CI	1.009
LAMA QUINCOCES, BLANCA S.	13295058	200010561	BU-005772-Y	7.784
LARREA URRECHO, ALEJANDRO	13183951	200014295	BU-008985-A	7.784
LASHERAS ALCAZAR ,FCO. JAVIER	17870711	200003090	BU-000445-C	7.784
LECHE FERNANDEZ, ALBERTO EDUARDO	16208586	200011854	BU-006914-B	7.784
LIMPIEZA BERCO SOCIEDAD	F0904103	200008381	BU-003855-I	7.784
LOPEZ ALVAREZ, CLODOALDO JORGE	17447847	200005477	BU-001948-U	16.425
LOPEZ ALVAREZ, FELIX	13292330	200016939	SO-013377-	16.425
LOPEZ LOPEZ, MARIANO	13067482	200017105	VA-002523-A	2.885
LOPEZ MEDRANO, GUSTAVO	13297256	200015202	BU-009755-G	7.784
LOPEZ MERINO, DAVID	16561964	200005127	BU-001745-K	16.425
MAESTRO ALONSO, PABLO	13291979	200006888	BU-002794-J	7.784
MANERO LOPEZ, MIGUEL	13284030	200018382	VI-024414	2.885
MARCELINA AUGUSTA, IRENE LAURA	X0744868J	200016213	M-000375-DX	16.425
MARIN ANGULO, JESUS ANGEL	13298883	200002330	BI-006963-BX	16.425
MARIN ANGULO, JESUS ANGEL	13298883	200017931	VI-006343-H	16.425
MARIN GONZALEZ, ARTURO	16308473	200004011	BU-001046-A	7.784
MARROQUIN SANDOVAL, ESTEBAN	13290116	200018204	VI-008640-I	9.655
MARTIN CARPINTERO, MANUEL	13292291	200003043	BU-000417-L	7.784
MARTIN MEDIERO, ELENA	11673302	200009240	BU-004633-D	16.425
MARTINEZ ITURRATE CUARTANGO, ANA	13292694	200011098	BU-006253-U	16.425

Apellidos y Nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal Deuda
MARTINEZ SALINAS DIAZ MO, ANGEL	13294626	200017940	VI-006426-K	16.425
MARTINEZ BERAZA, SUSANA	13306091	200018077	VI-007583-G	7.784
MARTINEZ CORCUERA, ELICIO	13286463	200012402	BU-007408-M	16.425
MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO	13280997	200011487	BU-006583-D	9.655
MARTINEZ MARTINEZ, EMILIO	13280997	200004042	BU-001064-CI	1.009
MARTINEZ MARTINEZ, VICTOR	13285029	200005108	BU-001731-CI	1.009
MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	13294592	200014990	BU-009568-E	3.455
MARTINEZ PARDO, PEDRO	27454212	200003298	BU-000579-K	7.784
MARTINEZ SAN JUAN, JUAN CARLOS	13289458	200017708	VI-004346-C	7.784
MARTINEZ SANTIAGO, ALFONSO	13295011	200004844	BU-001556-CI	1.009
MARTINEZ VARGAS, ROMAN	16353674	200005045	BU-001680-CI	1.009
MARTINEZ VILUMBRALES, JOSE LUIS	72768301	200010862	BU-006041-O	16.425
MARTINEZ ZALDIVAR, JESUS MARIA	13287845	200007526	BU-003133-W	16.425
MARTINEZ ZALDIVAR, JESUS MARIA	13287845	200014177	BU-008881-J	7.784
MATA VICARIO, CARMELO	13288458	200007393	BU-003059-N	7.784
MATEOS CANTABRANA, SILVIA	71343402	200009542	BU-004885-L	7.784
MECHO DOS SANTOS, JOSE	30659115	200002264	BI-003459-R	6.341
MENA CARRILLO, CRESCENTE	12697305	200014758	BU-009355-H	19.018
MENA CARRILLO, CRESCENTE	12697305	200003896	BU-000965-CI	1.009
MENDIZABAL CAYON, BENJAMIN	13274738	200002766	BU-000243-J	7.784
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL	13189638	200002523	BU-000075-E	16.425
METALES SUCA, S.L.	B0908896	200005982	BU-002267-H	7.784
MIGUEL GOMEZ, JULIO	13291606	200003402	BU-000650-CI	1.009
MIRANDA GUERRERO, JULIO	13291018	200016445	M-006608-GX	7.784
MIRANDA GUERRERO, JULIO	13291018	200002278	BI-004080-P	7.784
MOLINA APARICIO, M.ª DOLORES	13292516	200007332	BU-003027-X	20.460
MOLINUEVO GARCIA, MIGUEL ANGEL	13285600	200012932	BU-007866-E	2.885
MONASTERIO BOVEDA, ALVARO	71342652	200003085	BU-000442-CI	1.009
MONEO AZURMENDI, NICOLAS	13294113	200003200	BU-000518-K	16.425
MONEO AZURMENDI, NICOLAS	13294113	200002667	BU-000173-G	9.655
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	1620735	200008866	BU-004289-L	7.784
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	1620735	200002261	BI-003298-E	7.784
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	1620735	200005516	BU-001975-F	7.784
MONEO PALACIO, JESUS MARIA	1620735	200010162	BU-005426-G	16.425
MONEO VILORIA, M. JESUS	9343228	200012736	BU-007723-C	7.784
MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	13306353	200015790	CR-004575-G	7.784
MONTEAGUDO CUARTANGO, M. CARMEN	13290878	200009555	BU-004896-C	16.425
MONTOYA PEREZ, JOSE LUIS	13299285	200011707	BU-006771-L	7.784
MORENO CEREZO, JESUS	13295530	200016316	M-003016-MX	16.425
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314	200003153	BU-000487-R	19.018
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314	200003328	BU-000596-R	19.018
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314	200014809	BU-009404-I	19.018
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314	200004206	BU-001170-R	19.018
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314	200004392	BU-001288-R	19.018
MORENO LOPEZ, HELIODORO	11654314	200004807	BU-001533-I	7.784
MORIANO HIDALGO, VICTORIA	14598425	200005988	BU-002272-Y	7.784
MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	13289289	200015976	LO-002230-A	2.885
MORTEROS DEL NORTE, S.L.	B0925837	200006069	BU-002314-R	19.018
MORTEROS J.M., S.L.	B0931794	200017185	VI-000222-J	9.655
MOSTEIRO GONZALEZ, JOSE	13283105	200018376	VI-019960	2.885
MUÑOZ BACIGALUPE, JOSE	16544060	200002226	BI-002113-BU	1.009
MUÑOZ BALBAS, MONICA	13305768	200017120	VA-003999-AC	16.425
MUÑOZ CORRES, M. ANGELES	13302480	200002834	BU-000285-CI	1.009
MUÑOZ VILLAFILA, CARLOS	13290703	200014882	BU-009457-H	7.784
NIEVES ROBLES, FCO. JAVIER	13298728	200013408	BU-008271-G	7.784
NUÑEZ SAENZ, ALBERTO	13290262	200010540	BU-005748-N	16.425
OLAVE RUIZ, FERNANDO	13279061	200002367	BI-008475-D	2.885
OLIVEIRA GOMES SILVA, ANABELA	X1773091K	200017724	VI-004470-I	16.425
OLMOS VELA, ELVIRA	13296106	200015425	BU-009965-J	16.425
ORGAZ HERRERO, CARLOS ANTONIO ISI.	13677129	200005015	BU-001667-CI	1.009
ORTIZ ZARATE RODRIGUEZ, ORLANDO	13295979	200008032	BU-003556-E	1.009
ORTIZ GARCIA, JAVIER	13301581	200002961	BU-000350-CI	1.009
ORTIZ-ZARATE RODRIGUEZ, RUBEN	13297687	200016993	SS-005849-G	7.784
OSUA BARREDO, ILDEFONSO	13274656	200012493	BU-007499-N	9.655
OSUA BARREDO, ILDEFONSO	13274656	200014615	BU-009245-G	7.784

Apellidos y Nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal Deuda
OSUA GORDEJUELA, RAUL	13300485	200009956	BU-005247-K	16.425
PALHAS, M. BEATRIZ	X0483188G	200002202	BI-000612-V	7.784
PALHAS, M. BEATRIZ	X0483188G	200016402	M-005563-ES	16.425
PANIZO CRUZ, ENRIQUE	13274107	200008581	BU-004033-C	7.784
PANIZO CRUZ, ENRIQUE	13274107	200002063	A -003624-BZ	16.425
PANIZO CRUZ, ENRIQUE	13274107	200010820	BU-006007-D	7.784
PANIZO CRUZ, ENRIQUE	13274107	200015506	BU-030031	2.885
PARAGUAY BERRIO, ANTONIO	13296991	200017222	VI-000458-I	16.425
PARAGUAY BERRIO, ANTONIO	13296991	200016828	S-003102-F	7.784
PARAGUAY BERRIO, ANTONIO	13296991	200017542	VI-003077-G	7.784
PARGARAY BERRIO, GERARDO	13302469	200016995	SS-006231-K	7.784
PARRA GRACIA, ANTONIO	45476323	200006116	BU-002346-CI	1.009
PATINO SANCHEZ, DOMINGO	7823059	200003184	BU-000512-N	7.784
PAVIPETON, S.L.	B0904999	200010879	BU-006060-O	9.655
PAVIPETON, S.L.	B0904999	200010649	BU-005852-M	9.655
PERETE CORRAL, ALEJANDRO ARTURO	13290360	200016154	LO-008560-C	7.784
PEREZ GARCIA, LAURA	71340705	200017132	VA-006576-W	19.018
PEREZ ORTIZ, M. ADORACION	12686223	200009455	BU-004810-H	2.885
PEREZ RODRIGUEZ, M. TERESA	13298798	200008434	BU-003896-L	16.425
PEREZ RODRIGUEZ, M. TERESA	13298798	200004026	BU-001054-CI	1.009
PESQUERA FERNANDEZ, M. TERESA	13297595	200014413	BU-009098-B	16.425
PINDADO BERDOMAS, GENEROSA	71340677	200018297	VI-009499-D	7.784
PINEDO CABELLO, M. CONCEPCION	14603167	200016267	M-001843-HG	19.018
PINEDO PEREZ, FRANCISCO ANDRES	13301207	200005223	BU-001799-X	16.425
PINILLA PINTIEL, M. PILAR	13992658	200014931	BU-009514-O	16.425
PINTO ARROYO, ISABEL	7668723	200016881	S-070792-	33.864
PINTURAS PERSER, S.L.	B0930257	200009342	BU-004730-K	16.425
PLAZA MORILLAS, M. YOLANDA	13302345	200005100	BU-001725-E	7.784
PLEGUEZUELOS HERNANDEZ, JOSE	23962205	200005678	BU-002082-L	7.784
PORTABALES GOMEZ, JOSU	44675973	200006671	BU-002675-CI	1.009
PRIETO DOMINGUEZ, VICENTE	12311469	200017329	VI-001358-B	2.885
RAMOS REDONDO, ARKAITZ	72721654	200017449	VI-002327-K	16.425
RAMOS REDONDO, ARKAITZ	72721654	200018229	VI-008880-K	7.784
RANEDO AGUILAR, LUIS	13188137	200009178	BU-004573-C	7.784
RASINES CABALLERO, JORGE	71344650	200002930	BU-000338-CI	1.009
REVUELTA PEREZ, MIGUEL	13291555	200014698	BU-009316-J	7.784
REVUELTA VALLADOLID, ANTONIO	13185993	200004115	BU-001108-CI	1.009
RICARDO GOMEZ, CARLOS ALBERTO	X0937246L	200003016	BU-000398-U	20.460
RIGONI RIGONI, GIANFRANCO	B00000557	200008764	BU-004208-E	7.784
ROCANDIO CASTROVIEJO, LUIS	13294083	200016261	M-001713-DG	7.784
RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL	13303386	200016896	SE-000686-AB	7.784
RODRIGUEZ ALVAREZ, MANUEL	13303386	200018132	VI-008061-K	16.425
RODRIGUEZ BERRIO, ROSA	13091458	200015999	LO-002960-A	7.784
RODRIGUEZ DOCTOR, PEDRO JOSE	30517860	200012640	BU-007617-V	7.784
RODRIGUEZ GOMEZ, JULIAN	13188536	200016197	LO-027098	7.784
RODRIGUEZ REDONDO, FRANCISCO	00003596	200018398	VI-032655	7.784
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	27498452	200002075	AL-002651-K	7.784
ROLDAN URBINA, FRANCISCO	13243303	200014375	BU-009064-T	20.460
RUBIO SUSO, MIGUEL	13291293	200003204	BU-000520-L	16.425
RUIZ CORREJES, EMILIANO	13284089	200015524	BU-036602-	2.885
RUIZ LUJAN, RUBEN	13306757	200016312	M-002902-YC	20.460
RUIZ MARTINEZ, CARLOS	13294514	200002166	B-009854-HW	16.425
RUIZ MARTINEZ, CARLOS	13294514	200017045	T-007745-AJ	16.425
RUIZ MARTINEZ, CARLOS	13294514	200002141	B-006363-PG	16.425
RUIZ SAGREDO, TOMAS	16625132	200009893	BU-005196-B	2.885
RUIZ SAGREDO, TOMAS	16625132	200010536	BU-005745-M	7.784
RUIZ SAGREDO, TOMAS	16625132	200002347	BI-007434-P	7.784
RUIZ SAGREDO, TOMAS	16625132	200002360	BI-008052-M	7.784
RUIZ SAGREDO, TOMAS	16625132	200004657	BU-001432-D	7.784
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778	200016015	LO-003638-H	7.784
SABANDO GOMEZ, FCO. JAVIER	13298005	200008608	BU-004052-D	7.784
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13303019	200002458	BU-000027-D	7.784
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13303019	200017673	VI-004086-B	7.784
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13303019	200018401	VI-033181	7.784
SAENZ ZAITEGUI RODRIGUEZ, JUAN JOSE	13303019	200017582	VI-003324-A	7.784

Apellidos y Nombre	N.I.F.	N.º Recibo	Obj. Tributario	Principal Deuda
SAENZ AURRECOECHEDA, VICTOR	13304013	200007410	BU-003070-I	16.425
SAIZ LOPEZ, OSCAR	71343566	200018353	VI-009996-H	7.784
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	13286498	200013970	BU-008722-B	7.784
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	13286498	200017518	VI-002884-C	7.784
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	13286498	200008456	BU-003922-M	7.784
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	13286498	200018379	VI-020602	2.885
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	13286498	200005404	BU-001905-A	2.885
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	13286498	200002178	B-624518	2.885
SAMPEDRO CORRAL, ALFREDO	13286498	200015958	LO-001699-C	7.784
SAN EMETERIO PEREZ, MANUEL	13266027	200006390	BU-002516-F	7.784
SAN SEGUNDO ARCE, ANA ISABEL	13302181	200005737	BU-002119-CI	1.009
SAN VICENTE POZUETA, ANTONIO	13276907	200013837	BU-008601-G	7.784
SANCHEZ CASTILLO, ENRIQUE	8777337	200016289	M-002323-KX	7.784
SANCHEZ DUEÑAS, FRANCISCO GONZALO	13307427	200007381	BU-003052-CI	1.009
SANCHEZ LOPEZ, RAUL	13284217	200018404	Z-000398-A	7.784
SANCHEZ MARTINEZ, VALENTIN	13295811	200010662	BU-005862-M	16.425
SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO JAVIER	12160908	200011803	BU-006857-A	7.784
SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO JAVIER	12160908	200017877	VI-005835-G	2.885
SANTAMARIA COBOS, ROCIO	13302902	200017544	VI-003082-M	7.784
SANTAMARIA LOPEZ, JESUS	13098625	200017066	V-002042-BJ	7.784
SANTAMARTA LASURTEGUI, JOSE MARIA	9668810	200009089	BU-004496-W	16.425
SANTOS CONCEICAO, ULEMA	X0304214Q	200010025	BU-005300-M	16.425
SANTOS MARTIN, ROSA MARIA	11732217	200007190	BU-002951-CI	1.009
SANTOS QUIJANO, JOSE LUIS	13293811	200015521	BU-036323	7.784
SANTOS QUIJANO, JOSE LUIS	13293811	200003224	BU-000534-U	9.655
SANTOS QUIJANO, JOSE LUIS	13293811	200016851	S-005980-N	7.784
SARDON COSTALAGO, MANUEL	13289738	200005135	BU-001750-I	16.425
SECO URRECHO, JESUS	13299972	200013895	BU-008655-M	7.784
SERNA DE LA RODRIGUEZ, M. YOLANDA	16287823	200011641	BU-006709-J	9.655
SETIEN LLANOS, LUIS ANDRES	13299408	200004457	BU-001323-CI	1.009
SOBRON ESPINOSA, CARLOS	13287754	200005812	BU-002163-CI	1.009
SOTO MORENO, JUAN ANTONIO	16563454	200016144	LO-008393-C	16.425
SOTO NOVALES, RUBEN	13295595	200002101	B-002096-BU	7.784
SOTO NOVALES, RUBEN	13295595	200003907	BU-000970-A	3.455
TORIBIO BERRIO, BASILIO	71343960	200013128	BU-008030-H	7.784
TORIBIO BERRIO, BASILIO	71343960	200017400	VI-001834-F	7.784
TORRES GARCIA, JOSE MANUEL	13302599	200016035	LO-004697-I	1.009
TORRES GARCIA, JOSE MANUEL	13302599	200015128	BU-009692-S	7.784
TRANSPORTE INTERNACIONAL	A7882530	200017055	TO-000093-R	19.018
TRASCASA SAIZ, J. ANTONIO	13066907	200007452	BU-003092-C	7.784
TRINCHETE DOS SANTOS, ACACIO SERAFI.	X2317224	200009569	BU-004904-W	19.018
UCHUARI SARANGO, MANUEL ANTONIO	X1874137	200018102	VI-007819-M	7.784
USTARA TERRAZAS, M. LUISA	15256224	200011458	BU-006558-F	7.784
VAL DEL LABACA, ALFREDO	13301531	200016125	LO-007834-F	16.425
VAL DEL LABACA, ALFREDO	13301531	200003876	BU-000950-P	7.784
VAL SANCHEZ, ALEJANDRO DEL	00004037	200006128	BU-002360-CI	1.009
VALCARCE GALLEGO, ALVARO	13307171	200018343	VI-009883-F	7.784
VALCARCEL BASADRE, JOSE ANTONIO	10027484	200018139	VI-008131-J	7.784
VALGAÑON CASTILLO DEL, JOSE LUIS	13291544	200016256	M-001598-CP	7.784
VARGAS ALCAIDE, M. INMACULADA	13299205	200003333	BU-000601-N	7.784
VEGAS ZUIL, MAXIMILIANO	75988229	200013037	BU-007964-I	7.784
VELO PIRIS, M. LUISA	50956178	200014362	BU-009055-U	16.425
VESGA PEREA, CARLOS	13299176	200016305	M-002720-JH	6.916
VICENTE GIJON, ALEJANDRO	13288705	200015479	BU-011184	1.009
VICIOSA VICIOSA, LUIS	13085543	200006748	BU-002714-A	7.784
VILLA DE LA ALVAREZ, PEDRO IGNACIO	10593166	200014132	BU-008846-H	16.425
VILLAR ARMIDANZAS, M. ISABEL	13301155	200017099	VA-001924-M	16.425

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados

en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los

términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: Notificación de providencia de apremio de los conceptos y ejercicios señalados.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, a 5 de marzo de 2001. - El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200102234/2252.-70.822

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Por parte de don Jesús Elvira Andrés, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un colmenar con 15 colmenas, en la parcela número 544, polígono 9, en la zona denominada «Fuente Pila», de esta localidad de Rabanera del Pinar.

Lo que se hace público para general cumplimiento, a los efectos de presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, por aquéllos que puedan sentirse afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en el artículo 5 (capítulo II) de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y 86 de la Ley 30/92, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública y por un plazo de quince días, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estas se presentarán por escrito y ante el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

El expediente formado al efecto y objeto de la actividad (proyecto-memoria, planos, etc.), se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horario de oficina.

Rabanera del Pinar, a 23 de febrero de 2001. - El Alcalde, Roberto Martínez Cebrián.

200102478/2492.-3.610

Ayuntamiento de Villegas

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de las obras de pavimentación de la calle Carretera de Villadiego, de esta localidad de Villegas, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2001, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con el número 489/0/01, con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.800.000 pesetas.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villegas, a 3 de marzo de 2001. - El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200102102/2493.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Gumiel de Mercado, a 9 de marzo de 2001. - El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200102225/2494.-3.000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Gumiel de Mercado, a 27 de febrero de 2001. - El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200102226/2495.-3.000

Ayuntamiento de Briviesca

Don César Viadas Sáez, en nombre de H.D. Viadas 2000, S.L., solicita licencia municipal para construcción de nave en el Polígono Industrial La Vega, manzana III-1-1, parcela E, lindante con la Avda. Burgos, en esta ciudad, con destino a la actividad de soldadura de estructuras metálicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por su niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 15 de marzo de 2001. - El Alcalde, José María Martínez González.

200102515/2509.-3.420

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia al público que esta Alcaldía, por Decreto del día de la fecha, ha resuelto lo siguiente:

«Aprobar los padrones fiscales de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras y de alcantarillado y el precio público por servicio de abastecimiento de aguas, correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 2001 y en lo referente a la localidad de Ibeas de Juarros.

Exponerlos al público por plazo de quince días, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de esta Corporación, para que los legítimamente interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que crean convenientes.

La recaudación será en período ordinario del 1 de marzo al 30 de abril de 2001. Las modalidades de ingreso serán mediante domiciliación bancaria o ingresos en las entidades colaboradoras especificadas en el recibo.

Pasado el período referido, el cobro se procederá en vía ejecutiva».

Ibeas de Juarros, a 1 de marzo de 2001. – La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200102512/2510.–3.000

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 14 de febrero de 2001, el estudio de detalle del vial de la calle El Río, en Cogollos, en suelo urbano, presentado a instancia de don Darío Otal Ruzafa, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la provincia y de «Diario de Burgos».

Durante dicho período quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones si las hubiere, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Cogollos, a 14 de febrero de 2001. – La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

200102496/2512.–3.000

Aprobación definitiva del estudio de detalle de vial perpendicular a la calle Real, en la localidad de Cogollos, que se tramita a instancia de Promotora Castellana 97, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero: Aprobar definitivamente el estudio de detalle del vial perpendicular a calle Real, s/n., en la localidad de Cogollos, según documento redactado por el Arquitecto don Hipólito García, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León, el día 10 de abril de 2000.

Segundo: Que a los efectos previstos en el artículo 60 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, el anterior acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle, se notifique a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial de Burgos, al Registro de la Propiedad y a la Comisión Territorial de Urbanismo, en los términos previstos en el artículo 61.1 de la citada Ley 5/1999.

Tercero: Que los anteriores acuerdos se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el B.O.C. y L., en los términos previstos en el artículo 61.2 de la Ley 5/99.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cogollos, a 14 de febrero de 2001. – La Alcaldesa, Julita Alvarez Alonso.

* * *

DOCUMENTACION INCLUIDA EN ESTUDIO DE DETALLE

1. – Memoria justificativa.
2. – Planos:
 - 2.1. Situación.
 - 2.2. Ordenación y determinaciones vigentes.
 - 2.3. Vial propuesto.
 - 2.4. Alineaciones y rasantes.

1. INTRODUCCION

1.1. OBJETO DEL ESTUDIO

Este documento consiste en un estudio de detalle que se desarrolla sobre un parcela localizada en el municipio de Cogollos, en suelo clasificado como urbano y calificado como «ampliación del casco», según las normas subsidiarias de planeamiento de Cogollos, y tiene por objeto definir el trazado de un nuevo vial para su posterior cesión al Ayuntamiento.

1.2. REDACTOR DEL DOCUMENTO

El presente documento ha sido redactado por el estudio de arquitectura Hipólito García, Arquitecto, S.L., con C.I.F. número B-47335468, y domicilio social en Burgos, calle San Francisco, 12, 1.º A, inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con el número 90.049.

1.3. PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE

Promueve el presente estudio de detalle la sociedad Promotora Castellana 97, S.L., con C.I.F. número B-81.879.710, domiciliada en Madrid, calle Colombia, 28, y representada por don Antonio Herrería Gutiérrez, con C.I.F. número 72.010.372-V, y domicilio en Madrid, calle Colombia, 28.

1.4. DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE DETALLE

Según el artículo 66 del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, este estudio de detalle contendrá los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.
2. Planos a escala adecuada que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

2. CARACTERISTICAS GENERALES

2.1. EMPLAZAMIENTO, SUPERFICIE Y DELIMITACION

La parcela objeto del estudio de detalle está localizada en el extremo sureste de la localidad de Cogollos, en el paraje denominado La Tejera, situándose al borde de la calle Real (antigua carretera Madrid-Irún).

La superficie de la parcela es de 3.117,03 metros cuadrados.

Los límites concretos del estudio de detalle son:

Norte: Zona excluida y José Palacios.

Sur: Parcela núm. 3, Miguel Angel Rincón Ausín y María Resurrección Ruiz Izquierdo.

Este: Finca 825, hermanos Puebla Fernández.

Oeste: Calle Real, antigua carretera Madrid-Irún.

2.2. CARACTERISTICAS FISICAS Y TOPOGRAFICAS

La forma física de la parcela es aproximadamente un trapecio con su base menor en el límite oeste lindando con la calle Real.

La topografía de la parcela no presenta escalonamientos, aunque sí una pendiente descendente en dirección oeste-este, habiendo una diferencia de cota aproximada de 2 metros.

2.3. RED VIARIA EXISTENTE

Como ya se ha indicado anteriormente, una de las lindes del área (al oeste) es la calle Real.

En el plano número 4 «Calificación y clasificación del suelo» de las NN.SS. se insinúa en el centro de la parcela una calle de

7 metros de anchura que no la atraviesa hasta el fondo, dividiéndola en dos, sino que se adentra en la misma unos 37 metros, quedando cortada en este punto.

Este estudio de detalle mantiene el trazado de la calle que señalan las NN.SS., pero la define de un modo detallado, para su posterior cesión como vial al Ayuntamiento.

3. GESTION DEL ESTUDIO DE DETALLE

De acuerdo con el artículo 1.1.11 «Estudios de detalle» de las NN.SS. de Cogollos, el presente estudio de detalle es redactado por particulares.

La aprobación inicial del mismo es competencia de la Corporación Municipal.

La apertura del trámite de información pública se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, notificándose personalmente a los propietarios y demás interesados, directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

El período de información pública será mínimo de un mes y máximo de tres meses; durante el mismo podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Una vez aprobado inicialmente el estudio de detalle se remitirá a las Administraciones del Estado y a la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a la Comisión Provincial de Urbanismo para la emisión de los informes que procedan.

Los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

La aprobación definitiva del estudio de detalle corresponde al Ayuntamiento, que deberá resolver sobre la misma antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial.

4. DESCRIPCION VIAL

4.1. DETERMINACIONES NUMERICAS

Se proyecta un nuevo vial, sensiblemente perpendicular a la calle Real, siguiendo el trazado que marcan las NN.SS.

El vial se adentra en la parcela hasta aproximadamente 40 metros de fondo con una anchura de 7 metros, y a partir de aquí y con un fondo de 16,78 metros, se ensancha a 13 metros para posibilitar el giro de vehículos y realizar el cambio de sentido.

Puesto que este vial termina en fondo de saco sin comunicarse con ninguna otra calle y su fin es dar acceso a las viviendas que se están edificando en la parcela, podemos considerarlo como una vía de circulación secundaria.

La superficie del vial proyectado es de 625,78 metros cuadrados, como queda especificado en el plano 03 Vial propuesto. Este vial será cedido al Ayuntamiento.

Superficie parcela: 3.117,03 metros cuadrados. Superficie de vial (de cesión al Ayuntamiento): 625,78 metros cuadrados. Superficie restante: 2.491,25 metros cuadrados.

Las rasantes del vial quedan definidas en el correspondiente plano 04 Alineaciones y rasantes.

4.2. DETERMINACIONES TECNICAS

Los usuarios habituales del viario que aquí se proyecta serán los propietarios de las 8 viviendas que actualmente se encuentran en construcción dentro de la parcela, por tanto los factores de tráfico no son en absoluto determinantes para el cálculo del firme que se ha proyectado.

Firme adoptado en viario rodado. –

Datos de partida:

– Tipo de vía: V4 vialidad secundaria en actuaciones residenciales.

– Tipo de explanada: E1 (5<CBR<5).

– Tipo de pavimento: Pavimento asfáltico.

La sección de firme es del tipo 4AB1 y estará formada por las siguientes capas:

– 20 cm. de sub-base granular de zahorra natural.

– 20 cm. de base granular de zahorra artificial.

– Riego de imprimación con emulsión asfáltica.

– 6 cm. de aglomerado asfáltico en caliente D-12.

Firme adoptado en aceras. –

La sección del firme en aceras estará formada por las siguientes capas:

– 10 cm. de sub-base granular de zahorra artificial.

– 15 cm. de hormigón en masa H-250.

– Pavimento de loseta hidráulica para exteriores tomadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón.

Bordillos de delimitación. –

Los bordillos serán de hormigón prefabricado, de dimensiones 25 x 15 cm., e irán colocados sobre una solera de hormigón H-100, de 10 cm. de espesor.

5. SERVICIOS

Las redes de servicios de abastecimiento, saneamiento, baja tensión, alumbrado público y telefonía, así como detalles técnicos de estos servicios y secciones detalladas del vial, quedan definidos en el correspondiente proyecto de ejecución de 8 viviendas unifamiliares pareadas en Cogollos.

200102495/2513.–3.800

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, expediente de la cuenta general del presupuesto del año 2000, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones.

Milagros, a 12 de marzo de 2001. – El Alcalde, Jesús Melero García.

200102415/2496.–3.000

Ayuntamiento de Cardeñadizo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público el proyecto de «ampliación de distribución de agua y saneamiento en Cardeñadizo», redactado por el Estudio de Ingeniería de don J. Manuel Martínez Barrios y don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto de 12.843.106 pesetas para la primera fase y de 4.402.586 pesetas para la segunda fase, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001, que resultará definitiva en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En Cardeñadizo, a 12 de marzo de 2001. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200102383/2399.–3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 70.2 de la L.R.B.R.L. y 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que, el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 23 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

1.º Aprobar provisionalmente, por unanimidad, la imposición de las siguientes tasas:

- Por expedición de documentos administrativos.

Tasas por licencias urbanísticas.

3.º Aprobar provisionalmente la fijación o modificación de las respectivas tarifas de las tasas.

4.º Aprobar provisionalmente la modificación o imposición de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Cardeñadijo, a 19 de marzo de 2001. - El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200102608/2613.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 22 de febrero del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos (suplementos de créditos y créditos extraordinarios) del presupuesto general del Ayuntamiento, prorrogado, correspondiente al ejercicio de 2001.

Capítulo	Consignación actual	Aumentos	Deducciones	Consignación definitiva
I	6.734.423.204	15.043.894	—	6.749.467.098
II	5.390.605.540	—	73.856.485	5.316.749.055
IV	1.976.353.660	73.856.485	—	2.050.210.145
VII	615.030.000	—	15.043.894	599.986.106
TOTALES	14.716.412.404	88.900.379	88.900.379	14.716.412.404

Burgos, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200102733/2652.-7.125

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo del año actual, se presta aprobación al expediente número tres de modificación de créditos (suplementos de créditos y créditos extraordinarios) dentro del presupuesto general de 2000, prorrogado, para 2001.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención General, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Burgos, 22 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200102734/2653.-6.000

TRIBUTOS

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, sin número, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguiente plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sección: Tributos.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Concepto	N.º liq.	Importe
Alvarez Fernández, Mariano	12.650.718	IVTM	526.065/00	2.028 ptas.
Alvarez Martínez, Agustín	14.371.265	IVTM	532.679/00	4.055 ptas.
Asoc. de Ayuda en Carretera	G-09105677	IVTM	505.904/00	4.170 ptas.
Bilbao Alonso, Elena	13.123.264	IVTM	510.558/00	4.280 ptas.
Burgalesa de Automoción, S.A.	9.238.882	IVTM	535.322/00	8.110 ptas.
Corzo Robles, M.ª Filomena	23.765.272	IVTM	514.324/00	17.120 ptas.
		Tasa reserva		
Díez Giménez, Florencio	13.052.290	de espacio	530.570/00	3.375 ptas.
García Hernando, Alejandro	12.939.965	IVTM	514.300/00	10.060 ptas.
García Ibáñez, Fco. Javier	13.120.042	IVTM	522.864/00	4.280 ptas.
González del Campo, Fco. Javier	13.142.051	IVTM	525.790/00	2.028 ptas.
González Mena, Benjamín	71.917.306	IVTM	526.052/00	4.055 ptas.
Hugovicran, S.C.	9.287.509	IVTM	533.547/00	2.028 ptas.
Ibáñez Montes, M.ª del Rosario	13.111.215	IVTM	532.691/00	751 ptas.
Imperdos, S.L.	B-9.254.277	IVTM	527.141/00	39.610 ptas.
		Tasa reserva		
Lope Tordable, Gonzalo	13.155.820	de espacio	530.526/00	3.375 ptas.
Marraud González, Alejandro E.	13.127.673	IVTM	531.710/00	4.055 ptas.
		Tasa reserva		
Martínez Nebreda, Pedro Pablo	13.041.940	de espacio	530.535/00	3.375 ptas.
Morales López, Eduardo Luis	13.130.460	IVTM	510.530/00	2.028 ptas.
Ortega González, Lucio	13.070.321	IVTM	532.912/00	4.055 ptas.
Peanilla Ceballos, Jesús	13.117.024	IVTM	531.629/00	8.110 ptas.
Peinado Gómez, Ricardo	13.166.812	IVTM	514.315/00	17.120 ptas.
Presencio de la Fuente, Roberto	13.120.440	IVTM	533.550/00	2.028 ptas.
Rebollo García, Francisco	72.215.569	IVTM	510.578/00	2.028 ptas.
Río Revilla, M.ª Isabel del	13.048.521	IVTM	526.783/00	16.050 ptas.
		Tasa reserva		
Santidrián Colina, José Ramón	13.042.538	de espacio	530.474/00	3.375 ptas.
Vivar Gallo, José Antonio	71.261.218	IVTM	526.053/00	2.028 ptas.

Burgos, a 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102721/2663.-15.390

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Javier Pérez Valle, en representación de «Inmuebles Pérez, Zamarreño y García, S.L.», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar de categoría especial-pub, sito en calle República Argentina, número 71, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200102312/2664.-6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Obras, Urbanismo, Servicio y Arquitectura

Por Enervisa, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para recogida de aceites usados, en polígono industrial «Allendeduero», Avenida Luis Mateos, parcela 44, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre

un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 27 de febrero de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200101945/2665.-6.000

Por don Jacinto Flores e Hijos, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para almacenamiento de semillas, abonos y productos fitosanitarios, en Polígono Industrial «Allendeduero», Avda. Montecillo, parcelas 24 y 25, subparcela P-5, nave A-5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 12 de marzo de 2001. - El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200102502/2747.-6.000

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**Delegación de Burgos***Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Compl. e Investigación Tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F/C.I.F.: Fuente Bravo, Jesús, 33.282.324-J.

Concepto y ejercicio, número de expediente: Citación comprobación parcial, IVA-97/98.

Burgos, a 23 de marzo de 2001. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200102752/2662.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Horario especial de Semana Santa 2001**

Vista la solicitud formulada por el Presidente de la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, sobre ampliación de los horarios de cierre de los establecimientos públicos de Burgos y provincia, durante el período de Semana Santa 2001, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, en virtud de las transferencias recibidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas (Real Decreto 1685/1994, de 22 de julio), ha adoptado el siguiente acuerdo.

Autorizar la ampliación del horario de cierre establecido en la circular 1/95, de 20 de febrero de 1995 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 56, de 22 de marzo de 1995), para los establecimientos que aparecen señalados en la misma, en una hora más, durante el período comprendido entre el 6 y el 15 de abril de 2001 (ambos inclusive).

Burgos, a 21 de marzo de 2001. - El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200102722/2660.-6.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo***Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Expediente: AT/26.088.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a zona de casas de campo, propiedad de la Asociación de Vecinos Pago La Presa-Colonia, en Aranda de Duero.

Características: «LAMT de 965 metros de longitud, con origen en el apoyo número 95, de la línea propiedad de Iberdrola, denominada Salida Este de ST Aranda-Costaján y final en el CT proyectado, conductor LA-56; CT interperie de 50 kVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 v, en Aranda de Duero».

Presupuesto: 1.541.450 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 1 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200102016/2661.-8.740

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO**Servicio Territorial de Burgos**

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Valle de Mena y Merindad de Montija, afectados por las obras del proyecto: «Acondicionamiento de trazado. C-6318, de Bilbao a Reinosa y BU-543, de Quintanilla Sopena (cruce con N-629) a Bercedo (cruce con C-6318). Tramo: Vivanco-Bercedo; p.k. 50,600 al 60,500 (actuales). Clave: 1.4-BU-3».

Resolución de 14 de marzo de 2001 del Servicio Territorial de Fomento de Burgos, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales de Valle de Mena y Merindad de Montija, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en dichos términos municipales con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 17 de enero de 2001, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Valle de Mena y Merindad de Montija, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Diario de Burgos», «El Correo de Burgos» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Mena y Merindad de Montija, donde radican los bienes

y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la Plaza Bilbao, n.º 3, 09004 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 24-4-01. Horas: 10,00 a 14,00 y 16,00 a 18,00. Fincas números: 66 a 122.

Lugar: Ayuntamiento de Valle de Mena (Villasana de Mena). Fecha: 25-4-01. Horas: 10,00 a 14,00 y 16,00 a 18,00. Fincas números: 123 a 174.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Montija (Ayuntamiento de Villasante). Fecha: 26-4-01. Horas: 10,00 a 14,00 y 16,00 a 18,00. Fincas números: 1 a 55.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Montija (Ayuntamiento de Villasante). Fecha: 27-4-01. Horas: 10,00 a 14,00. Fincas números: 56 a 88.

Lugar: Ayuntamiento de Merindad de Montija (Ayuntamiento de Villasante). Fecha: 2-5-01. Horas: 10,00 a 14,00 y 16,00 a 18,00. Fincas números: 89 a 147.

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Valle de Mena y Merindad de Montija y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 14 de marzo de 2001. - El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

200102753/2729.-19.665

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Anuncio del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, por el que se expone al público durante quince días naturales, la enajenación de dos parcelas sobrantes junto a la calle Fernán González.

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, tiene previsto realizar la venta de dos parcelas sobrantes adyacentes a la calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Fernán González, una vez finalizado el expediente de calificación jurídica.

Por la presente se expone al público para que durante quince días naturales desde el día siguiente a la publicación, puedan alegar cuanto estimen conveniente.

Los interesados podrán consultar el expediente en las oficinas municipales, en horario de oficina.

En Salas de los Infantes, a 15 de marzo de 2001. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200102567/2666.-6.000

Ayuntamiento de Quintanaélez

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139, números 2 y 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 17 de marzo de 2001. - El Alcalde Presidente, Javier Palma Palma.

200102573/2669.-6.000

Para el general conocimiento se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Quintanaélez, con fecha 17 de marzo de 2001, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de modificación de la red de aguas de Quintanaélez, redactado por el Ingeniero don Alfredo Peraita Lechosa.

Lo que se expone al público por un plazo de quince días para que se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Quintanaélez, a 17 de marzo de 2001. - El Alcalde Presidente, Javier Palma Palma.

200102574/2670.-6.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 7/2000, interpuesto por don Mariano Regalado Domínguez, contra resolución de 2/11/2000, del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, sobre expediente de restauración urbanística.

Mediante el presente anuncio se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, conforme se establece en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cardeñajimeno, a 14 de marzo de 2001. - La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200102704/2671.-6.000

Ayuntamiento de Aller

(Asturias)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati-

vo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por la Concejalía de Policía y Protección Civil, a la persona o entidad denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Secretaría del Ayuntamiento de Aller, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Asturias. Caso de estar conforme con la sanción podrá hacerla efectiva en las dependencias de Tesorería del Ayuntamiento de Aller, con una reducción del 50%, si se abona dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Por otra parte se hace saber que, de conformidad con el artículo 72.3 de la vigente Ley de Seguridad Vial, el titular del vehículo tiene la obligación de identificar al conductor responsable de la infracción y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de falta grave.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 8/174/00. Denunciado: Francisco Javier Díez Fernández. Identifi.: 11.048.006. Domicilio/Localidad: Orbaneja del Castillo, Valle de Sedano, Burgos. Fecha denuncia: 25-9-2000. Cuantía: 10.000 pesetas. Precepto: Resolución de Alcaldía 11-10-90. Artículo: 39-2. Datos vehículo/Matricula: O-4676-S.

En Aller, a 16 de febrero de 2001. - El Alcalde, Gabriel Pérez Villalta.

200101704/2672.-6.000

Miguel y Teófilo, Herrero Tejada Florentina y Julio Gerardo y Victorino, Jiménez Martínez Florencio, Llano Abejón Hnos., Llano Arauzo Francisco, Llano Martín Gregorio, Laureano, Lorenzo y Marcos, Manzano Tejada Blasa, Martín Alamo Leandro, Marín Hontoria Antonio, Martín Manzano Crescencio, Esteban y Salomé, Martín Martín Domingo, Inés y José, Martín Núñez Martín, Martín Santamaría Ramón, Martínez Cuevas Leoncio, Martínez Hernando Eulogio, Martínez Manzano Ascensión, Martínez Núñez Celestino y Eusebio, Martínez Ortega Alejandra, Martínez Ortega Trinidad, Martínez Serrano Gregorio, Ortega Llano Mariano, Silvino y Teófilo, Ortega Martín Salomé, Crescencia, Doroteo, Florencia y tres hermanos y Salomé, Ortiz Muñoz Francisco, Palacios Alamo Consuelo, Fortunato e Isidora, Palacios Martín Concepción, Peñacoba Llano Guadalupe, Hnos. Peñacoba Manzano, Peñacoba Tapia Benedicto y Leonardo, Pérez Llano Adela, Pérez Llano Visitación, Santamaría Alamo Fidel, Tapia Alamo Quirico, Julio e Isidro, Tapia Martínez Rosario, Tejada Martín Aurelio, Desiderio, Florencio, Santos y Teodosia y Tejada Martínez, Saturnino.

El presente anuncio se hace extensivo a todos aquellos que siendo propietarios o titulares de derechos reales, no figuren en la anterior relación.

En Santa María del Mercadillo, a 12 de febrero de 2001. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200102532/2667.-7.980

Se anuncia la licitación pública por subasta para el arrendamiento del coto de caza de Santa María del Mercadillo para el día 7 de mayo de 2001, a las 13 horas en la Secretaría Municipal, según pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, de fecha 12 de febrero de 2001.

En Santa María del Mercadillo, a 12 de febrero de 2001. - El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200102533/2668.-6.000

Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

Habiéndose intentado la notificación personal a todos los propietarios de las fincas rústicas situadas en este término municipal, a efectos de cambio de titular por nueva adjudicación y adecuación del coto de caza a la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, sin haberse podido llevar a cabo en su totalidad, de conformidad con el art. 21.4, de la Ley 4/96 y el art. 18.3, del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV «De los terrenos» de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas en este municipio y en concreto a los que en la relación siguiente se citan, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza a adjudicar, por un período de siete años a contar desde la temporada de caza 2001-2002.

Relación de propietarios conforme datos catastrales: Abejón Ortega Lorenzo, Alamo Arauzo Magdalena, Alamo Arauzo Rufina, Alamo Tapia Emiliana, Arauzo Palacios Carlos, Arauzo Palacios Florentino, Arauzo Palacios Hnos., Bravo Martínez Guillermo, Briongos Peñacoba José, Cuesta Manzano (Margarita, Rafael y Ricardo), Cuevas Cuesta Agustina, Cuevas Cuesta Guadalupe, Cuevas Peñacoba Diadora, Cuevas Peñacoba Vicente, Cura Martínez Juan, Delgado Tapia Eleuteria, Delso Pérez Laura, Gil Ortega Venancio, Giménez Hernández Pilar, Giménez Molinero Román, Gutiérrez Martín Carlos Javier, Hernando Arauzo M.ª Pilar, Hernando Casado José Luis y Leovigildo, Hnos. Hernando Martín, Hernando Martínez M.ª Isabel, Hernando Núñez

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, a partir del 1 de abril de 2001 y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril de 2001), se encuentra en exposición al público la matrícula de dicho impuesto, pudiendo ser examinada dicha matrícula en las oficinas de este Ayuntamiento, Sección de Tributos, durante las horas de atención al público (9 a 14 horas), días hábiles, de lunes a viernes.

Contra la exclusión, inclusión o alteración de los datos censales del sujeto pasivo en la matrícula a los que se refiere el artículo 2.2 de dicho Real Decreto y que constituyen actos administrativos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, Delegación de Burgos o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villalbilla de Burgos, a 21 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200102739/2673.-6.000

Ayuntamiento de Frandovínez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan

normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, a partir del 1 de abril de 2001 y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril de 2001), se encuentra en exposición al público la matrícula de dicho impuesto, pudiendo ser examinada dicha matrícula en las oficinas de este Ayuntamiento, Sección de Tributos, durante las horas de atención al público (9 a 14 horas), días hábiles, de lunes a viernes.

Contra la exclusión, inclusión o alteración de los datos censales del sujeto pasivo en la matrícula a los que se refiere el artículo 2.2 de dicho Real Decreto y que constituyen actos administrativos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, Delegación de Burgos o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Frandovínez, a 21 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200102740/2674.-6.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, a partir del 1 de abril de 2001 y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril de 2001), se encuentra en exposición al público la matrícula de dicho impuesto, pudiendo ser examinada dicha matrícula en las oficinas de este Ayuntamiento, Sección de Tributos, durante las horas de atención al público (9 a 14 horas), días hábiles, de lunes a viernes.

Contra la exclusión, inclusión o alteración de los datos censales del sujeto pasivo en la matrícula a los que se refiere el artículo 2.2 de dicho Real Decreto y que constituyen actos administrativos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, Delegación de Burgos o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

San Mamés de Burgos, a 21 de marzo de 2001. - El Alcalde P.O. (ilegible).

200102741/2675.-6.000

Ayuntamiento de Buniel

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, a partir del 1 de abril de 2001 y durante el plazo de quince días (1 al 15 de abril de 2001), se encuentra en exposición al público la matrícula de dicho impuesto, pudiendo ser examinada dicha matrícula en las oficinas de este Ayuntamiento, Sección de Tributos, durante las horas de atención al público (9 a 14 horas), días hábiles, de lunes a viernes.

Contra la exclusión, inclusión o alteración de los datos censales del sujeto pasivo en la matrícula a los que se refiere el artículo 2.2 de dicho Real Decreto y que constituyen actos

administrativos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del término de la exposición pública de la matrícula, ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, Delegación de Burgos o reclamación económico-administrativa ante la Sala del Tribunal Económico-Administrativo Regional con sede en Burgos, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Buniel, a 21 de marzo de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200102742/2676.-6.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2001, se ha aprobado por unanimidad, la memoria técnica sobre «Remodelación y construcción de instalaciones deportivas», redactada por el Arquitecto don Jesús Arribas, con un presupuesto de ejecución de 30.000.000 de pesetas, en el que se hayan incluidos: los gastos generales, el beneficio industrial y el 16% de I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial para que todos aquellos interesados puedan presentar reclamaciones contra la misma, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, a 16 de marzo de 2001. - El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200102643/2711.-6.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Habiéndose tramitado el expediente de modificación de la ordenanza reguladora por la tasa de recogida de basura, transcurrido el período de exposición pública de la aprobación inicial, tal como prevé el artículo 17 de la Ley reguladora de Haciendas Locales, sin que contra el acuerdo se haya producido reclamación alguna, pasa a ser definitiva, quedando el cuadro de tarifas del siguiente modo:

- Viviendas: 3.000 ptas.
- Oficinas y despachos: 5.000 ptas.
- Comercios, talleres, bares y establecimientos de hostelería hasta dos estrellas: 8.000 ptas.
- Colectivos y establecimientos de hostelería de más de tres estrellas: 25.000 ptas.

Contra el presente acuerdo que tiene carácter definitivo podrán las personas legitimadas interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Peñaranda de Duero, a 14 de marzo de 2001. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200102565/2748.-6.000

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2001, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico, correspondiente a la obra de «Sustitución de la red de distribución del agua», incluida en el P.F.C.L. del año 2001, redactado por el Ingeniero de Caminos, don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.499.428 pesetas (I.V.A. incluido).

El mismo se expone al público por plazo de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones o alegaciones, por parte de los interesados.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el proyecto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Barbadillo de Herreros, a 22 de marzo de 2001. - El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200102683/2749.-6.000

Ayuntamiento de Torrepadre

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente, el proyecto de sustitución de tubería de conducción de aguas, redactado por el Ingeniero don José Manuel Martínez Barrio, por importe de siete millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas (7.148.680 pesetas), es objeto de información pública por espacio de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones, durante los cuales se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrepadre, a 23 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, José Alberto López Gutiérrez.

200102735/2750.-6.000

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo del corriente el presupuesto general para el año 2001, así como las bases de ejecución y plantilla de personal, es objeto de información pública por espacio de quince días, a contar del día siguiente a la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Villahoz, a 23 de marzo de 2001. - El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200102736/2751.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Dictaminadas por la Comisión Informativa de Cuentas de este Ayuntamiento las cuentas generales de 2000, conformadas al amparo de lo establecido en el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se exponen a información pública durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a tenor del artículo 193.3, los interesados podrán examinar las mismas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Sotoscueva, a 13 de marzo de 2001. - El Teniente de Alcalde por ausencia, J. Luis Azcona del Hoyo.

200102562/2752.-6.000

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de bienes, aprobado por Decreto 1392/86, de 13 de junio, el Real Decreto 3532/81, de 29 de diciembre y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento tramita expediente para obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del último presupuesto aprobado:

Denominación: Casas de los maestros.

Situación: Carretera Cornudilla, número 10.

Localidad: Los Barrios de Bureba.

Refer. catastral: 8316703.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dicho expediente pueda ser examinado por los interesados, pudiendo formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Barrios de Bureba, a 28 de febrero de 2001. - La Alcadesa, María Teresa Aparicio Plaza.

200101894/2753.-6.000

Junta Vecinal de Congosto

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2001, acordó aprobar el proyecto de la obra de «Acondicionamiento del camino de Villabedón en Congosto», incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2001 de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.501.285 pesetas. Dicho proyecto y demás documentación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Humada, por término de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Congosto, a 16 de marzo de 2001. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200102584/2754.-6.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Fotocopia del D.N.I.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Olmillos de Muñó, a 23 de marzo de 2001. - El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200102792/2790.-6.000

ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio Parroquial de Cayuela y traslado de restos al Cementerio Municipal de dicha localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, N. 2263/74, se hace público para general conocimiento,

a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia,

Burgos, 15 de marzo de 2001. - El Vicario General del Arzobispado, Pedro Sáez Vesga.

200102745/2796.-6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. - Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de abril y el 5 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario referida a los siguientes conceptos tributarios:

a) «Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. - Ejercicio 2001», referido a los Ayuntamientos que han encomendado o delegado la recaudación de dicho tributo a esta Diputación Provincial, y que figuran en la relación adjunta.

b) «Tributos varios», referido a los municipios y ejercicios que más adelante se detallan.

c) «Tasa por suministro de agua a domicilio», en relación a los municipios y ejercicios que igualmente se relacionan.

Segundo. - Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico o de la Caja Rural de Burgos. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con Oficinas en la provincia.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 22 de marzo de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

* * *

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

ZONA SEGUNDA DE BURGOS

ALBILLOS
ARCOS
ARLANZON
ATAPUERCA
LOS AUSINES
BARRIOS DE COLINA
CAVIA
CARCEDO DE BURGOS
CARDEÑAJIMENO

CARDEÑUELA RIOPICO
CASTRILLO DEL VAL
CAYUELA
CELADA DEL CAMINO
CUBILLO DEL CAMPO
FRESNO DE RIO TIRON
HONTORIA DE LA CANTERA
HORNILLOS DEL CAMINO
HUERMECES
HURONES
IBEAS DE JUARROS
ISAR
MERINDAD DE RIO UBIERNA
MODUBAR DE LA EMPAREDADA
ORBANEJA RIO PICO
PALAZUELOS DE LA SIERRA
PEDROSA DE RIO UBEL
PINEDA DE LA SIERRA
PRADOLUENGO
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS
QUINTANAORTUÑO
QUINTANAPALLA
LAS QUINTANILLAS
QUINTANILLA VIVAR
RABANOS
REVILLARRUZ
RUBENA
SALDAÑA DE BURGOS
SAN ADRIAN DE JUARROS
SAN VICENTE DEL VALLE
SARRACIN
SOTRAGERO
VALMALA
VALLE DE LAS NAVAS
VALLE DE SANTIBAÑEZ
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA
VILLAGALIJO
VILLAMBISTIA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLARIEZO
VILLASÚR DE HERREROS
VILLAYERNO MORQUILLAS

ZONA TERCERA DE BURGOS

ARENILLAS DE RIO PISUERGA
LOS BALBASES
BARRIO DE MUÑO
BASCONCILLOS DEL TOZO
BELBIMBRE
CASTELLANOS DE CASTRO
CASTRILLO MATAJUDIOS
CASTROJERIZ
GRIJALBA
HONTANAS
HUMADA
ITERO DEL CASTILLO
MELGAR DE FERNAMENTAL
MONTORIO
PADILLA DE ABAJO
PALAZUELOS DE MUÑO

PAMPLIEGA
 PEDROSA DEL PARAMO
 PEDROSA DEL PRINCIPE
 REZMONDO
 SARGENTES DE LA LORA
 SASAMON
 VALLE DE SEDANO
 SOTRESGUDO
 TAMARON
 TUBILLA DEL AGUA
 URBEL DEL CASTILLO
 VALLE DE VALDELUCIO
 VALLEGERA
 VALLES DE PALENZUELA
 VILLADIEGO
 VILLALDEMIRO
 VILLAMEDIANILLA
 VILLANUEVA DE ARGAÑO
 VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA
 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
 VILLASANDINO
 VILLAZOPEQUE
 VILLEGAS
 ZARZOSA DE RIO PISUERGA

ZONA 4.ª DE ARANDA DE DUERO

ADRADA DE HAZA
 ANGUIX
 BAÑOS DE VALDEARADOS
 CORUÑA DEL CONDE
 LA CUEVA DE ROA
 FUENTECEN
 FUENTELOCSPED
 FUENTEISENDO
 FUENTEMOLINOS
 FUENTESPINA
 GUMIEL DEL MERCADO
 HAZA
 HONTANGAS
 HOYALES DE ROA
 MORADILLO DE ROA
 OLMEDILLO DE ROA
 PEÑARANDA DE DUERO
 QUINTANA DEL PIDIO
 ROA
 SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
 STA. MARIA DEL MERCADILLO
 LA SEQUERA DE HAZA
 TORREGALINDO
 TUBILLA DEL LAGO
 VADOCONDES
 VALDEANDE
 VALDEZATE
 LA VID Y BARRIOS
 VILLALBA DE DUERO
 VILLALBILLA DE GUMIEL
 VILLANUEVA DE GUMIEL
 ZAZUAR

ZONA 6.ª DE BRIVIESCA

ABAJAS
 AGUAS CANDIDAS

AGUILAR DE BUREBA
 LOS BARRIOS DE BUREBA
 BERZOSA DE BUREBA
 BUSTO DE BUREBA
 CANTABRANA
 CARCEDO DE BUREBA
 CASCAJARES DE BUREBA
 CASTIL DE PEONES
 FUENTEBUREBA
 GALBARROS
 GRISALEÑA
 LLANO DE BUREBA
 MONASTERIO DE RODILLA
 PADRONES DE BUREBA
 PIERNIGAS
 POZA DE LA SAL
 PRADANOS DE BUREBA
 QUINTANABUREBA
 QUINTANAELEZ
 QUINTANAVIDES
 REINOSO
 ROJAS
 RUCANDIO
 SALAS DE BUREBA
 SALINILLAS DE BUREBA
 SANTA MARIA DEL INVIERNO
 SANTA OLALLA DE BUREBA
 VALLARTA DE BUREBA
 LA VID DE BUREBA
 VILEÑA
 ZUÑEDA

ZONA 9.ª DE MIRANDA DE EBRO

CONDADO DE TREVIÑO
 PANCORBO
 LA PUEBLA DE ARGANZON
 VALLUERCANES

ZONA 8.ª DE LERMA

AVELLANOSA DE MUÑO
 BAHABÓN DE ESGUEVA
 CABAÑES DE ESGUEVA
 CILLERUELO DE ABAJO
 CILLERUELO DE ARRIBA
 CIRUELOS DE CERVERA
 COGOLLOS
 CUEVAS DE SAN CLEMENTE
 IGLESIAARRUBIA
 LERMA
 MADRIGAL DEL MONTE
 MADRIGALEJO DEL MONTE
 MAZUELA
 NEBREDA
 OLMILLOS DE MUÑO
 PERAL DE ARLANZA
 PINEDA TRASMONTE
 PRESENCIO
 QUINTANILLA DEL COCO
 ROYUELA DE RIO FRANCO
 SANTA CEÇILIA
 SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
 SANTIBAÑEZ DEL VAL
 TORDOMAR

TORTOLES DE ESGUEVA
 VALDORROS
 VILLAFRUELA
 VILLAHUZ
 VILLALMANZO
 VILLANGOMEZ
 VILLAVERDE DEL MONTE

ZONA 11 DE SALAS DE LOS INFANTES

ARAUZO DE MIEL
 BARBADILLO DEL MERCADO
 CABEZON DE LA SIERRA
 CANICOSA DE LA SIERRA
 CARAZO
 CONTRERAS
 HONTORIA DEL PINAR
 HORTIGÜELA
 HUERTA DE REY
 JARAMILLO DE LA FUENTE
 JURISDICCION DE LARA
 MAMBRILLAS DE LARA
 PALACIOS DE LA SIERRA
 RABANERA DEL PINAR
 REGUMIEL DE LA SIERRA
 LA REVILLA
 SALAS DE LOS INFANTES
 SANTO DOMINGO DE SILOS
 TINIEBLAS DE LA SIERRA
 VALLE DE VALDELAGUNA
 VILLANUEVA DE CARAZO

ZONA 14 DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

ALFOZ DE BRICIA
 ALFOZ DE SANTA GADEA
 LOS ALTOS
 ARIJA
 ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 JUNTA DE TRASLALOMA
 MEDINA DE POMAR
 MERINDAD DE CUESTA URRIA
 MERINDAD DE MONTIJA
 MERINDAD DE SOTOSCUEVA
 MERINDAD DE VALDEPORRES
 MERINDAD DE VALDIVIELSO
 TRESPADERNE
 VALLE DE LOSA
 VALLE DE MANZANEDO
 VALLE DE MENA
 VALLE DE VALDEBEZANA
 VALLE DE ZAMANZAS
 VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

TRIBUTOS VARIOS

ZONA SEGUNDA

CARCEDO DE BURGOS	RECOGIDA DE BASURAS 2000
HURONES	RECOGIDA DE BASURAS 2000
PALAZUELOS DE LA SIERRA	RECOGIDA DE BASURAS 2000

ZONA DE VILLADIEGO (3.ª)

GRIJALBA	RECOGIDA DE BASURAS 2000
PEDROSA DEL PRINCIPE	RECOGIDA DE BASURAS 2000
VALLEGERA	RECOGIDA DE BASURAS Y GANADO LANAR 2000

ZONA DE BRIVIESCA

QUINTANABUREBA	RECOGIDA DE BASURAS 2000
ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES	
BARBADILLO DE MERCADO	RECOGIDA DE BASURAS 2000
TINIEBLAS DE LA SIERRA	GANADO VACUNO 2000
VALLE DE VALDELAGUNA	RECOGIDA DE BASURAS 2000
	TENENCIA DE PERROS 2000
	GANADO (VARIOS) 2000

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ZONA SEGUNDA DE BURGOS

ARCOS	2000
CARCEDO DE BURGOS	2000
HURONES	1999
ORBANEJA RIO PICO	2000
PALAZUELOS DE LA SIERRA	2000
PEDROSA DE RIO URBEL	2000
VILLARIEZO	2000
VALLE DE SANTIBAÑEZ	1.º-2.º TRIMESTRE 2000

ZONA TERCERA DE BURGOS

PEDROSA DEL PRINCIPE	1.º SEMESTRE 2000
VALLEGERA	2000
VILLAMEDIANILLA	2000
YUDEGO	2000
ARENILLAS DE VILLADIEGO	1999

ZONA DE ARANDA DE DUERO

VILLALBA DE DUERO	2000
-------------------	------

ZONA DE BRIVIESCA

PRADANOS DE BUREBA	1.º SEMESTRE 2000
QUINTANAELIZ	2.º SEMESTRE 2000

ZONA DE LERMA

PRESENCIO	2000
-----------	------

ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

BARBADILLO DEL MERCADO	1999
ZONA DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2000
TRESPADERNE	2000
VALLE DE MENA	3.º y 4.º TRIMESTRE 2000
	200102737/2651.-57.570

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2000, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 30 de marzo de 2001. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200102882/2783.-6.000